



Asamblea General

Distr. general
5 de septiembre de 2012
Español
Original: inglés

Sexagésimo séptimo período de sesiones
Tema 130 del programa provisional***
Presupuesto por programas para el bienio 2012-2013

Estimaciones respecto de misiones políticas especiales, buenos oficios y otras iniciativas políticas autorizadas por la Asamblea General o por el Consejo de Seguridad

Grupo temático I: Enviados especiales y personales y asesores especiales del Secretario General

Informe del Secretario General

Adición

Resumen

En el presente informe se indican los recursos necesarios propuestos para 2013 para ocho misiones políticas especiales incluidas en el grupo temático que comprende los enviados especiales y personales y asesores especiales del Secretario General.

Las necesidades estimadas para 2013 en relación con las misiones políticas especiales incluidas en este grupo temático ascienden a 16.726.500 dólares (deducidas las contribuciones del personal). Después de tener en cuenta el saldo estimado de 925.500 dólares que, según se prevé, seguirá sin haberse comprometido a fines de 2012, la suma adicional que se solicita para las ocho misiones asciende a 15.801.000 dólares.

** Publicado nuevamente por segunda vez por razones técnicas (3 de enero de 2013).
*** A/67/150.



Índice

	<i>Página</i>
I. Sinopsis de la situación financiera	3
II. Misiones políticas especiales	4
A. Asesor Especial del Secretario General sobre Myanmar	4
B. Asesor Especial del Secretario General sobre Chipre	12
C. Asesor Especial del Secretario General sobre la Prevención del Genocidio	18
D. Enviado Personal del Secretario General para el Sáhara Occidental	29
E. Enviado Especial del Secretario General para la aplicación de la resolución 1559 (2004) del Consejo de Seguridad	35
F. Representante de las Naciones Unidas en las deliberaciones internacionales de Ginebra	40
G. Oficina del Enviado Especial para el Sudán y Sudán del Sur	46
H. Oficina del Asesor Especial del Secretario General sobre el Yemen	52

I. Sinopsis de la situación financiera

1. Las necesidades estimadas para 2013 en relación con las misiones políticas especiales incluidas en el grupo temático I ascienden a 16.726.500 dólares (deducidas las contribuciones del personal) (véase el cuadro 1). Para 2013 se ha incluido en este grupo temático la misión política especial denominada Oficina del Asesor Especial del Secretario General sobre el Yemen.

Cuadro 1

Necesidades de recursos

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

Categoría	1 de enero a 31 de diciembre de 2012			Necesidades para 2013			Análisis de las diferencias 2012-2013
	Consignaciones	Gastos estimados	Diferencia: economías (déficit)	Totales	Netas*	No periódicas	Diferencia
Asesor Especial del Secretario General sobre Myanmar	1 200,5	1 149,2	51,3	1 397,8	1 346,5	–	197,3
Asesor Especial del Secretario General sobre Chipre	3 861,9	3 520,2	341,7	3 551,5	3 209,8	30,2	(310,4)
Asesor Especial del Secretario General sobre la Prevención del Genocidio	2 686,0	2 346,3	339,7	2 497,3	2 157,6	–	(188,7)
Enviado Personal del Secretario General para el Sáhara Occidental	699,9	637,4	62,5	676,6	614,1	–	(23,3)
Enviado Especial del Secretario General para la aplicación de la resolución 1559 (2004) del Consejo de Seguridad	731,9	722,9	9,0	742,7	733,7	–	10,8
Representante de las Naciones Unidas en las deliberaciones internacionales de Ginebra	2 184,3	2 184,3	–	2 339,8	2 339,8	42,7	155,5
Oficina del Enviado Especial para el Sudán y Sudán del Sur	1 283,2	1 161,9	121,3	1 808,6	1 687,3	–	525,4
Asesor Especial del Secretario General sobre el Yemen	–	–	–	3 712,2	3 712,2	–	3 712,2
Total	12 647,7	11 722,2	925,5	16 726,5	15 801,0	72,9	4 078,8

* Las necesidades netas después de tener en cuenta los gastos inferiores o superiores a los previstos para 2012.

II. Misiones políticas especiales

A. Asesor Especial del Secretario General sobre Myanmar

(1.397.800 dólares)

Antecedentes, mandato y objetivo

2. El 24 de diciembre de 2011, la Asamblea General aprobó la resolución 66/230 sobre la situación de los derechos humanos en Myanmar, en la que pidió al Secretario General que: a) siguiera interponiendo sus buenos oficios y prosiguiera sus deliberaciones acerca de la situación de los derechos humanos, la transición a la democracia y el proceso de reconciliación nacional con el Gobierno y el pueblo de Myanmar, con la participación de todas las partes interesadas, incluidos los grupos pro democracia y pro derechos humanos, y ofreciera asistencia técnica al Gobierno a este respecto; b) prestara toda la asistencia necesaria para que el Asesor Especial y el Relator Especial desempeñaran sus mandatos plena y eficazmente y de manera coordinada; y c) informara a la Asamblea General en su sexagésimo séptimo período de sesiones y al Consejo de Derechos Humanos de los progresos realizados en la aplicación de esa resolución.

3. A solicitud y en nombre del Secretario General, el Asesor Especial ha seguido trabajando para cumplir el mandato de buenos oficios para Myanmar, incluso estableciendo contactos con todas las partes interesadas dentro y fuera del país.

4. Habida cuenta de la complejidad y el carácter multidimensional de la situación en Myanmar, ha sido necesario que el Secretario General y su Asesor Especial sigan interponiendo sus buenos oficios mediante un diálogo amplio con las autoridades de Myanmar y otros interesados pertinentes. El diálogo en los ámbitos político, humanitario y socioeconómico siguió siendo igualmente importante para alcanzar los objetivos del mandato de buenos oficios. En sus contactos con las autoridades de Myanmar y otras partes interesadas nacionales, el Asesor Especial ha procurado lograr avances en cinco aspectos: i) la puesta en libertad de presos políticos, ii) la celebración de un diálogo inclusivo entre el Gobierno y todos los interesados pertinentes en el proceso de reconciliación nacional, tanto los que tienen representación parlamentaria como los que no; iii) la creación de condiciones propicias para un proceso político y electoral inclusivo y fiable; iv) medidas para mejorar las condiciones socioeconómicas mediante el fortalecimiento de la colaboración entre las Naciones Unidas y Myanmar; y v) un método más regularizado de colaboración y cooperación entre Myanmar y las Naciones Unidas mediante el proceso de buenos oficios.

5. El Secretario General y su Asesor Especial continuaron manteniendo un estrecho diálogo con los Estados Miembros interesados, incluidos los países vecinos, los principales donantes y los miembros del Grupo de Amigos sobre Myanmar acerca de los modos de impulsar las gestiones en materia de buenos oficios. El Secretario General convocó una reunión de su Grupo de Amigos el 23 de abril de 2012. El Asesor Especial también informó al Consejo de Seguridad, a pedido suyo, el 11 de abril de 2012. El Secretario General, junto con su Asesor Especial, visitó Myanmar del 29 de abril al 1 de mayo de 2012.

Cooperación con otras entidades

6. En la ejecución del mandato de buenos oficios, el Asesor Especial y su Oficina consultan y cooperan activa y estrechamente con el Departamento de Asuntos Políticos, la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos y el Relator Especial sobre la situación de los derechos humanos en Myanmar. También se presta cooperación al Representante Especial del Secretario General para la cuestión de los niños y los conflictos armados, la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios, el coordinador residente de las Naciones Unidas y el equipo de las Naciones Unidas en Yangón, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) y la Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico (CESPAP), el Banco Mundial y el Fondo Monetario Internacional (FMI), así como a otras entidades del sistema de las Naciones Unidas. Ya es una práctica establecida que el Asesor Especial se reúna con miembros del equipo de las Naciones Unidas en el país cuando visita Myanmar y que el coordinador residente y otros miembros del equipo se reúnan periódicamente con la Oficina del Asesor Especial cuando visitan la Sede. El Asesor Especial también celebra consultas con los funcionarios y entidades pertinentes de las Naciones Unidas a fin de asegurar la coherencia y coordinación a nivel de todo el sistema.

7. La Oficina del Asesor Especial continúa asegurando el intercambio de información y la coordinación en todo el sistema en los planos de trabajo y directivo con las entidades mencionadas convocando y presidiendo el grupo de trabajo interinstitucional e interdepartamental sobre Myanmar en la Sede. Estos esfuerzos han incluido una reunión de alto nivel presidida por el Asesor Especial, celebrada el 18 de enero de 2012, en la que los participantes destacaron la necesidad de gestionar las expectativas de Myanmar y de la comunidad internacional en lo que respecta a la prestación de asistencia, incluso en materia de creación de capacidad, y mejorar la coordinación de las Naciones Unidas y los demás participantes de la comunidad internacional, y reconoció la función de buenos oficios que desempeñan a este respecto. Teniendo en cuenta el entorno cambiante, se reconoció que los recientes cambios que se habían producido en Myanmar habían creado una nueva oportunidad para que los organismos internacionales humanitarios y de desarrollo y el sistema de las Naciones Unidas intensificaran su labor a fin de apoyar los cambios y el programa de reforma. También habían permitido que la Oficina del Asesor Especial calibrara el enfoque de su labor de buenos oficios y entablara contactos con nuevos interlocutores. Se puso nuevamente de relieve el carácter complementario de los pilares político, humanitario y de desarrollo del enfoque del Secretario General, así como la importancia de mejorar la coherencia y la coordinación de todo el sistema con la comunidad internacional.

8. Por invitación del Gobierno de Myanmar, el 13 de febrero de 2012, el Asesor Especial inauguró, junto con el Vicepresidente de Myanmar, Sai Kham Mauk, la Conferencia sobre opciones políticas de Myanmar para el desarrollo, con especial referencia a la salud y la educación. La Conferencia fue organizada por el Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo y el Gobierno de Myanmar.

Información sobre las actividades realizadas

9. Los logros previstos representaban progresos en relación con a) la reconciliación nacional; b) la democratización; c) la mejora de la situación en materia de derechos humanos; y d) la mejora de las condiciones socioeconómicas.

10. El Gobierno de Myanmar continuó las medidas de reforma que había emprendido en 2011, que incluían la puesta en libertad de unos 370 presos políticos; una relajación de las restricciones impuestas a los medios de difusión y la censura de la Internet, incluido el libre acceso a sitios internacionales y de exilio; la suavización de las restricciones a la libertad de asociación y de reunión, incluida una nueva legislación que garantiza el derecho de huelga y a la protesta pública, con sujeción a algunas condiciones. Las reformas económicas han apuntado a sentar las bases de la economía de mercado. El 1 de abril de 2012, el Gobierno de Myanmar estableció un nuevo régimen cambiario.

11. El 1 de abril de 2012, se celebraron elecciones parciales en Myanmar para ocupar 48 escaños de un total de 1.171 en el Parlamento Popular, el Parlamento Nacional y los parlamentos estatales y regionales. Las elecciones se cancelaron en tres circunscripciones en el estado de Kachin por razones de seguridad. Los resultados oficiales anunciados por la Comisión Electoral de la Unión confirmaron que la Liga Nacional para la Democracia obtuvo 43 escaños de los 44 para los que se había presentado, y se convirtió así en el mayor partido de oposición en el Parlamento, con el 6,4% del total de escaños.

12. Desde que se estableció el Comité para la Paz en la Unión, en agosto de 2011, y desde que se llevaron a cabo las conversaciones de paz con los grupos armados, se han firmado 11 acuerdos de alto el fuego con los principales grupos armados (Chin, Mongla, Karen, Kayin, Mon, Shan y Wa). Se registraron nuevos progresos tras la firma, a comienzos de abril de 2012, de un acuerdo de 13 puntos entre la Unión Nacional Karen y el Gobierno central. El acuerdo prevé garantías para la población civil, la supervisión del proceso de paz, la concesión de la ciudadanía a las nacionalidades desplazadas y una mayor atención a las cuestiones relativas al desarrollo y al estado de derecho. Se han celebrado conversaciones entre las autoridades de Myanmar y el Ejército para la Independencia de Kachin/Organización para la Independencia de Kachin (KIA/KIO) en la provincia vecina de Yunnan en China, aunque hasta la fecha, no se ha encontrado ninguna salida inmediata de la situación de estancamiento en relación con Kachin. Como se hizo con respecto a otros grupos, el Gobierno desearía lograr un alto el fuego de los grupos armados de Kachin antes de entablar deliberaciones políticas, mientras que la Organización para la Independencia de Kachin desea mantener deliberaciones sobre la cuestión política antes de acordar el alto el fuego. Según se informa, en mayo de 2012, el Gobierno de Myanmar nombró un nuevo equipo de 50 negociadores de paz con el fin de incorporar a todos los grupos étnicos al sistema político con miras a las elecciones de 2015.

13. En atención a la solicitud formulada por el Presidente Thein Sein para que las Naciones Unidas prestaran asistencia a fin de llevar a cabo el primer censo de población de Myanmar en 30 años, la Oficina del Asesor Especial, junto con el Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA) y el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales, coordinó con las autoridades nacionales competentes para intercambiar cartas a fin de lograr el compromiso de las Naciones Unidas de prestar apoyo para llevar a cabo el censo y el compromiso del Gobierno de Myanmar de llevar a cabo el proceso respetando las normas internacionales.

14. Los organismos humanitarios de las Naciones Unidas realizaron la primera misión a las zonas controladas por KIA/KIO en diciembre de 2011. Obtuvieron nuevamente el acceso a esa zona en marzo y abril de 2012, cuando realizaron cinco misiones humanitarias. Se estima que el número de personas internamente desplazadas en Kachin asciende aproximadamente a 55.000. Para suministrar ayuda a estas personas de manera sostenida será necesaria la continua colaboración del Gobierno y de KIA/KIO. Mientras se ampliaban las actividades en Kachin, proseguían las operaciones humanitarias en otras partes del país. En abril de 2012, el número estimado de personas internamente desplazadas en todo el país ascendía a unas 340.000. Los actores humanitarios y de desarrollo siguieron promoviendo el acceso sin restricciones a todas las zonas del país. En su diálogo con las autoridades de Myanmar, el Asesor Especial siguió ejerciendo presión para que se diera un mayor acceso a los actores humanitarios y de desarrollo.

15. El Secretario General visitó Myanmar del 29 de abril al 1 de mayo de 2012 por invitación del Gobierno. Durante su visita, el Secretario General expresó la confianza de las Naciones Unidas en la capacidad de todas las partes para seguir avanzando sobre la base de los progresos logrados hasta el momento a fin de hacer frente a los desafíos que se han de enfrentar en un espíritu de unidad y solidaridad nacionales. Transmitió su mensaje directamente al Parlamento. Al examinar la capacidad de las Naciones Unidas para ayudar a hacer frente a los nuevos retos y oportunidades que se planteaban en Myanmar, la visita del Secretario General se centró en seis importantes esferas: el apoyo de las Naciones Unidas al censo que se realizaría en 2014; la puesta en marcha de la Iniciativa del Pacto Mundial y el establecimiento de una red que ayude a los empresarios locales a forjar relaciones económicas mutuamente beneficiosas y socialmente responsables; las iniciativas de erradicación de las drogas, como el proyecto sobre el terreno que el Secretario General visitó en Kyauk Ka Char en el estado de Shan, que recibe el apoyo de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito; una mayor participación del sistema de las Naciones Unidas, con particular referencia a un programa del PNUD para el país; el apoyo a la labor de consolidación de la paz en las zonas en que se ha acordado el alto el fuego; y la posibilidad de que Myanmar aproveche los conocimientos especializados y mejores prácticas de las Naciones Unidas en el ámbito de los derechos humanos, incluso el apoyo a las iniciativas nacionales para reforzar la independencia de la Comisión Nacional de Derechos Humanos; y la prestación de asistencia electoral en los preparativos para las elecciones generales que se celebrarán en 2015.

16. Durante el período que se examina, el Asesor Especial visitó Myanmar en dos ocasiones, del 12 al 17 de febrero de 2012, y con el Secretario General, del 29 de abril al 1 de mayo de 2012. Asistió a una conferencia sobre las opciones de Myanmar para el desarrollo, que se celebró del 13 al 15 de febrero de 2012, en Nay Pyi Taw y Yangón, y estuvo centrada en los sectores de la educación y la salud. La Oficina también participó en una misión conjunta con el UNFPA y el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales, del 5 al 13 de febrero de 2012, para examinar con las autoridades nacionales el apoyo que ofrecerían las Naciones Unidas al censo de 2014 y en una misión conjunta con el Departamento de Asuntos Políticos para presenciar las elecciones parciales que tendrían lugar el 1 de abril de 2012.

Hipótesis de planificación para 2013

17. El enfoque de tres pilares propuesto por el Secretario General para la colaboración en las esferas política, humanitaria y de desarrollo, ofrece un marco de orientación para las labores de buenos oficios con respecto a Myanmar en 2013. Las Naciones Unidas, mediante los buenos oficios del Secretario General, continuarán abogando por que la comunidad internacional siga adoptando medidas en apoyo del proceso de transición en curso.

18. En cuanto al proceso de democratización, la decisión del Gobierno de invitar por primera vez a observadores internacionales, incluidos observadores de las Naciones Unidas, la Asociación de Naciones de Asia Sudoriental (ASEAN), la Unión Europea y los Estados Unidos de América, para que observen las elecciones parciales, fue acogida con beneplácito por ofrecer una oportunidad para una mayor transparencia. Los interesados fundamentales, incluidos los partidos políticos, han expresado su convicción de que las elecciones parciales impulsarán las reformas en curso y representan un avance importante para el proceso democrático y la estabilidad política de Myanmar. Las Naciones Unidas esperan contribuir a este proceso y compartir con las autoridades y otros interesados las lecciones aprendidas en materia de prácticas electorales, con miras a ayudar a Myanmar en los preparativos para las elecciones generales que tendrán lugar en 2015.

19. En la esfera de la reconciliación nacional, en este último año se firmaron acuerdos de alto el fuego con 10 de los 11 grupos armados activos en el país. Posteriormente se emprendieron negociaciones, que en este momento se encuentran en diferentes etapas. Como parte de la consolidación y la aplicación del acuerdo de alto el fuego, es necesario atender las necesidades socioeconómicas y humanitarias de carácter inmediato a fin de crear las condiciones para los arreglos políticos que es preciso alcanzar. En el contexto más amplio de la transición de Myanmar, hay en la actualidad un conjunto de factores que ofrecen a la mayoría de los muchos interesados del país una nueva oportunidad para pasar de la lógica del enfrentamiento armado a una perspectiva basada en el interés mutuo en la paz y el desarrollo del país y de todos sus pueblos. En esencia, ello requiere fomentar una mayor confianza entre el Gobierno y los diferentes grupos, así como entre los grupos interesados y en el seno de estos. Las Naciones Unidas procurarán hacer una mayor contribución en 2013 ofreciendo sus conocimientos especializados en materia de consolidación de la paz a fin de ayudar a crear condiciones propicias para aplicar con éxito los acuerdos de alto el fuego y lograr una paz sostenible.

20. Los actores humanitarios continúan abogando por obtener el acceso sin restricciones a todas las zonas del país. El Asesor Especial continuará trabajando en este sentido con los interlocutores pertinentes del Gobierno de Myanmar a fin de promover este proceso de modo que los diversos actores humanitarios puedan seguir ampliando sus actividades.

21. Las reformas emprendidas en el último año han tenido un efecto positivo en lo que respecta a las cuestiones de derechos humanos que son motivo de preocupación para la comunidad internacional, aunque todavía quedan por hacer importantes progresos. Desde el establecimiento del nuevo Gobierno, se han concedido cuatro amnistías, lo que ha traído como resultado la puesta en libertad de un gran número de presos. Sin embargo, se informa que en algunos casos se impusieron condiciones. Las Naciones Unidas se seguirán esforzando por lograr la puesta en libertad incondicional de todos los presos políticos y por ayudar al Gobierno de Myanmar en sus esfuerzos por fortalecer la independencia de la Comisión Nacional de Derechos Humanos.

22. La celebración en 2014 del primer censo de población en 30 años en Myanmar tendrá repercusiones de gran alcance para ayudar a Myanmar a diseñar políticas de desarrollo adecuadas y configurar la ayuda y la inversión internacionales. Las Naciones Unidas, de conformidad con su compromiso, seguirán apoyando, por conducto del UNFPA, los preparativos del censo y la vigilancia del cumplimiento de las normas internacionales y métodos de elaboración de censos. Ya que se espera que el país se integre progresivamente en la economía global, los esfuerzos de las Naciones Unidas ayudarán a Myanmar a aprovechar plenamente el potencial de la red del Pacto Global en Myanmar, ya que esta plataforma puede ayudar a los empresarios locales a establecer contactos con empresas e inversionistas extranjeros para que ambos puedan forjar relaciones económicas mutuamente beneficiosas y socialmente responsables que puedan contribuir a la generación de empleo y a un crecimiento equitativo en el país.

23. A continuación se exponen el objetivo, los logros previstos y los indicadores de progreso del Asesor Especial.

Objetivo: Promover la reconciliación nacional y el proceso de democratización en Myanmar.

Logros previstos

Indicadores de progreso

a) Progresos en materia de reconciliación nacional

a) i) Un alto al fuego sostenido entre grupos armados y Myanmar

Medidas de la ejecución

2011: 5

Estimación para 2012: 11

Objetivo para 2013: 14

ii) Un mayor número de iniciativas de diálogo político

Medidas de la ejecución

2011: 3

Estimación para 2012: 9

Objetivo para 2013: 20

b) Progreso en materia de transición hacia la democracia

b) i) Menos restricciones impuestas a los mítines políticos

Medidas de la ejecución

2011: no se aplica

Estimación para 2012: 2

Objetivo para 2013: 0

ii) Número de leyes y enmiendas aprobadas para promover las libertades fundamentales

Medidas de la ejecución

2011: 5

Estimación para 2012: 9

Objetivo para 2013: 10

- | | |
|--|---|
| c) Progresos en relación con la mejora de la situación de los derechos humanos | c) i) Puesta en libertad de presos políticos
<i>Medidas de la ejecución</i>
2011: 300
Estimación para 2012: 600
Objetivo para 2013: 300

ii) Número de programas de fomento de la capacidad y capacitación en materia de derechos humanos organizados por miembros de las fuerzas armadas, policiales y penitenciarias
<i>Medidas de la ejecución</i>
2011: 7
Estimación para 2012: 10
Objetivo para 2013: 14 |
| d) Progresos en relación con la mejora de las condiciones socioeconómicas | d) i) Establecimiento de un diálogo de ancha base para abordar los problemas socioeconómicos
<i>Medidas de la ejecución</i>
2011: 6
Estimación para 2012: 9
Objetivo para 2013: 10

ii) Número de mejores prácticas y políticas internacionales adoptadas en el sector socioeconómico
<i>Medidas de la ejecución</i>
2011: 5
Estimación para 2012: 9
Objetivo para 2013: 12 |
-

Productos

- Informe anual del Secretario General a la Asamblea General y otros informes solicitados
- Diálogo y consultas periódicas con las autoridades de Myanmar y otras partes pertinentes, incluidos los grupos pro democracia y derechos humanos, los partidos políticos de la oposición, la sociedad civil y todos los interesados clave sobre todas las cuestiones relativas al proceso de reconciliación nacional y transición democrática
- Diálogo y consultas periódicas con los principales Estados Miembros interesados, incluidos los países de la región y los Estados vecinos, a fin de elaborar enfoques comunes para hacer frente a la situación en Myanmar
- Exposiciones informativas del Asesor Especial a la Asamblea General y el Consejo de Seguridad, si se solicitan, y al Grupo de Amigos del Secretario General
- Prestación de asistencia técnica al Gobierno, previa solicitud, y en estrecha coordinación con otras partes pertinentes del sistema de las Naciones Unidas, para aprovechar los conocimientos especializados y las mejores prácticas de las Naciones Unidas en materia de asistencia electoral en los preparativos de las elecciones de 2015, así como en materia de derechos humanos, incluso el fortalecimiento de la independencia de la Comisión Nacional de Derechos Humanos

- Prestación de asistencia técnica al Gobierno, previa solicitud, y en estrecha coordinación con otras partes pertinentes del sistema de las Naciones Unidas, a fin de apoyar los esfuerzos de Myanmar por definir y realizar sus prioridades de desarrollo

Factores externos

24. Se espera que la función de buenos oficios del Secretario General, que se cumple en gran medida por conducto del Asesor Especial, alcance sus objetivos, a condición de que el Gobierno de Myanmar y otras partes pertinentes al proceso de reconciliación nacional estén dispuestos y se comprometan a lograr una solución política, y de que la comunidad internacional, especialmente los países de la región, apoyen los esfuerzos del Secretario General.

Cuadro 2

Necesidades de recursos

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

Categoría	1 de enero a 31 de diciembre de 2012			Necesidades para 2013			Análisis de las diferencias 2012-2013
	Consignaciones (1)	Gastos estimados (2)	Diferencia: economías (déficit) (3)=(1)-(2)	Totales (4)	Netas (5)=(4)-(3)	No periódicas (6)	Diferencia (7)=(4)-(1)
Personal civil	853,0	746,6	106,4	981,9	875,5	–	128,9
Gastos operacionales	347,5	402,6	(55,1)	415,9	471,0	–	68,4
Total	1 200,5	1 149,2	51,3	1 397,8	1 346,5	–	197,3

25. Las necesidades de recursos estimadas para la Oficina del Asesor Especial del Secretario General para Myanmar para el período de un año que termina el 31 de diciembre de 2013, de prorrogarse el mandato hasta 2013, ascenderían a 1.397.800 dólares (deducidas las contribuciones del personal) y permitirían sufragar los gastos de personal civil correspondientes al Asesor Especial por servicios prestados con contratos a plazo fijo a nivel de Secretario General Adjunto, y su personal de apoyo (2 P-4, 1 P-3 y 1 puesto del Cuadro de Servicios Generales (otras categorías)) (981.900 dólares), así como los gastos operacionales (415.900 dólares), que comprenden consultores (24.800 dólares), viajes oficiales (286.000 dólares), instalaciones e infraestructura (75.400 dólares), transporte terrestre (6.500 dólares) comunicaciones (13.200 dólares), tecnología de la información (5.600 dólares) y suministros y servicios diversos (4.400 dólares).

26. El aumento entre los recursos propuestos para 2013 y las consignaciones para 2012 refleja la consignación para el puesto de Secretario General Adjunto para todo el año en 2013, en lugar de la contratación del Asesor Especial sobre la base de los servicios efectivos. Teniendo en cuenta que el Secretario General reafirmó el compromiso de mantener su función de buenos oficios y que el nuevo Asesor Especial y su equipo están procurando cada vez más oportunidades de actuación, también se prevén nuevos aumentos de los gastos operacionales, en particular en concepto de viajes oficiales.

27. El saldo no comprometido previsto para 2012 se debe principalmente al hecho de que el puesto de Asesor Especial estuvo vacante hasta el 1 de abril de 2012, y a que los salarios efectivos de los Oficiales de Asuntos Políticos (2 P-4 y 1 P-3) fueron inferiores a los presupuestados en 2012. Esto queda contrarrestado en parte por un aumento de las necesidades de viaje resultante de la actuación directa del Asesor Especial y de su equipo en Myanmar y de su colaboración con los principales Estados Miembros interesados, los costos efectivos del alquiler de fotocopiadoras, las necesidades de transporte terrestre, un mayor uso de las comunicaciones y el suministro de oficina móvil para el Asesor Especial.

Recursos extrapresupuestarios

28. No se disponía de recursos extrapresupuestarios en 2012 ni se han previsto tales recursos para el Asesor Especial para 2013.

Cuadro 3

Necesidades de personal

	<i>Cuadro Orgánico y categorías superiores</i>								<i>Cuadro de Servicios Generales y cuadros conexos</i>			<i>Personal nacional</i>		<i>Voluntarios de las Naciones Unidas</i>	Total general	
	<i>SGA</i>	<i>SsG</i>	<i>D-2</i>	<i>D-1</i>	<i>P-5</i>	<i>P-4</i>	<i>P-3</i>	<i>P-2</i>	Total	<i>Servicio Móvil/</i>	Total de personal internacional	<i>Oficiales nacionales</i>	<i>Contratación local</i>			
										<i>Servicio de Seguridad</i>						<i>Servicios Generales</i>
Puestos aprobados para 2012	1	1	–	–	1	3	2	–	4	–	1	5	–	–	–	5
Puestos propuestos para 2013	1	1	–	–	1	3	2	–	4	–	1	5	–	–	–	5
Cambio	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–

29. El total de puestos necesarios para la Oficina del Asesor Especial del Secretario General sobre Myanmar para 2013 no se modificará.

B. Asesor Especial del Secretario General sobre Chipre

(3.551.500 dólares)

Antecedentes, mandato y objetivo

30. La función de la Oficina del Asesor Especial del Secretario General, conocida también como misión de buenos oficios, es prestar apoyo al Asesor Especial del Secretario General sobre Chipre, cuyo mandato es prestar asistencia a las partes en las negociaciones dirigidas a lograr un arreglo amplio.

31. El 10 de julio de 2008, en una carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad (S/2008/456), el Secretario General anunció el nombramiento de su Asesor Especial sobre Chipre, a partir del 14 de julio de 2008, a fin de que asistiera a las partes para que emprendieran negociaciones en toda regla con miras a lograr un arreglo amplio de la cuestión de Chipre. El 3 de septiembre de 2008, los dirigentes iniciaron las negociaciones en toda regla bajo los auspicios de las Naciones Unidas.

32. Los dirigentes han mantenido un ritmo sostenido de reuniones, centrándose en las cuestiones de la distribución del poder, la gobernanza, la propiedad, los asuntos de la Unión Europea, los asuntos económicos y de seguridad, las garantías y las cuestiones territoriales. Desde que se iniciaron las negociaciones en toda regla, los dirigentes se han reunido más de 150 veces. Además, a petición de los dirigentes, se llevaron a cabo reuniones entre sus respectivos representantes y las reuniones técnicas a nivel de expertos a fin de preparar el terreno para deliberaciones más amplias. Todas las reuniones de los dirigentes se han celebrado con la presencia del Asesor Especial del Secretario General o el Asesor Especial Adjunto del Secretario General, o de ambos. Los dirigentes también se reunieron en presencia del Secretario General durante su visita a Chipre del 31 de enero al 2 de febrero de 2010, en Nueva York el 18 de noviembre de 2010, los días 30 y 31 de octubre de 2011, y del 22 al 24 enero de 2012, y en Ginebra el 26 de enero de 2011 y el 7 de julio de 2011.

33. Desde el inicio de las negociaciones en toda regla, el Secretario General ha presentado informes al Consejo de Seguridad sobre las actividades de la misión de buenos oficios en Chipre (S/2009/610, S/2010/238, S/2010/603, S/2011/112, S/2011/498 y S/2012/149). El Asesor Especial ha informado al Consejo de Seguridad en cinco ocasiones (el 10 de junio de 2010, el 30 de noviembre de 2010, el 15 de marzo de 2011, el 7 de septiembre de 2011 y el 29 de marzo de 2012). Además, tanto el Secretario General como su Asesor Especial han mantenido un ritmo sostenido de reuniones para informar a las partes interesadas internacionales y a los principales gobiernos regionales.

34. En cuanto a otros aspectos del proceso de paz, los dos dirigentes establecieron siete comités técnicos para elaborar y poner en práctica medidas de fomento de la confianza destinadas a crear un clima propicio para un arreglo mediante la mejora de la vida cotidiana de los chipriotas. La Oficina y el PNUD facilitan la labor de esos comités. Recientemente, se han establecido dos comités adicionales sobre radiodifusión y sobre la apertura de nuevos cruces.

Cooperación con otras entidades

35. Con arreglo al enfoque integrado de la presencia de las Naciones Unidas en el país, la Fuerza de las Naciones Unidas para el Mantenimiento de la Paz en Chipre (UNFICYP) seguirá proporcionando a la Oficina apoyo logístico y administrativo con miras a facilitar de manera coherente el proceso de negociación y contener los gastos. La revisión detallada de los arreglos de coordinación entre la Oficina del Asesor Especial y la UNFICYP efectuada en junio de 2010 sigue siendo válida (véase A/65/706, anexo III).

36. La misión de buenos oficios ha sido concebida con el propósito de asegurar la máxima sinergia con la UNFICYP y el resto de las entidades del sistema de las Naciones Unidas en Chipre y, por consiguiente, asegurar la prestación de apoyo coherente y eficaz al proceso de paz. El Representante Especial del Secretario General y Jefe de la UNFICYP actúa en calidad de Asesor Especial Adjunto del Secretario General en lo que respecta a las cuestiones relacionadas con el mandato de la misión de buenos oficios. El Representante Especial vela por que tanto la UNFICYP como el equipo de las Naciones Unidas en el país presten apoyo a la misión de buenos oficios del Secretario General sin reembolso alguno. El Asesor Especial Adjunto coordina las iniciativas emprendidas por los organismos de las Naciones Unidas y por el Comité sobre las Personas Desaparecidas en Chipre.

37. La Oficina del Asesor Especial coopera con el PNUD para que haya un vínculo entre el proceso oficial de paz y las actividades de consolidación de la paz que se llevan a cabo en el ámbito de la sociedad civil, y para promover la inclusión de una perspectiva de género en el proceso de paz. El PNUD también proporciona personal que facilita las reuniones de los comités técnicos, así como locales de oficinas y conferencias sin costo alguno, así como apoyo de servicios de conferencia para las reuniones de dirigentes, representantes y expertos. La renovada atención que se prestó a los comités técnicos y las medidas de fomento de la confianza en 2012 puso de relieve la necesidad de establecer una coordinación eficaz entre la Oficina y el PNUD, en particular con el Asesor sobre Paz y Desarrollo.

Información sobre las actividades realizadas

38. Pese a que hubo períodos de intensa actividad, las conversaciones han tomado más tiempo del previsto. No obstante, se han logrado avances respecto de varias cuestiones básicas, con lo cual se ha podido llegar a establecer una considerable serie de convergencias acumuladas durante más de tres años de negociaciones.

39. El Secretario General se reunió con los dirigentes de las dos comunidades en Greentree, Nueva York, del 22 al 24 de enero de 2012. Ambas partes llegaron a Greentree con tres problemas fundamentales que debían resolverse: la elección del ejecutivo, las cuestiones relativas a la propiedad y las cuestiones de ciudadanía. Después de la reunión, el Secretario General propuso que ambas partes completaran el intercambio de datos sobre las propiedades con el apoyo de la Oficina del Asesor Especial y continuaran buscando convergencias respecto de las demás cuestiones fundamentales. A fines de marzo de 2012, el Asesor Especial sobre Chipre presentó al Secretario General un examen del proceso en el que se evaluaban los avances realizados hasta el momento en las conversaciones y el camino que se seguiría en adelante. Sobre la base de ese examen, el Secretario General decidió aplazar la convocatoria de una conferencia multilateral hasta que se avanzara más. Las negociaciones han continuado, y el Asesor Especial ha estado mediando entre las dos partes.

40. Los siete comités técnicos (sobre cuestiones penales, patrimonio cultural, gestión de la crisis, cuestiones humanitarias, cuestiones económicas y comerciales, salud y el medio ambiente) siguieron reuniéndose periódicamente con la facilitación de las Naciones Unidas. A mediados de 2012, las partes propusieron revitalizar los comités técnicos y los dos comités adicionales, encargados de las cuestiones relativas a los nuevos cruces y el uso de los medios de difusión, y adoptar otras medidas de fomento de la confianza.

Hipótesis de planificación para 2013

41. La Oficina del Asesor Especial no prevé ningún cambio importante en sus prioridades, actividades ni necesidades operacionales en 2013. La Oficina seguirá facilitando las reuniones entre ambos dirigentes, sus representantes y expertos hasta que se llegue a un arreglo general. Continuará estableciendo contacto con las partes interesadas a nivel regional e internacional a fin de apoyar el proceso. También continuará facilitando la labor de los comités técnicos, incluso de cualquier comité nuevo que se establezca, y prestando apoyo a las medidas de fomento de la confianza.

42. Si las negociaciones avanzaran lo suficiente en 2013, se espera que las Naciones Unidas organicen una conferencia multilateral como paso final en la negociación de un arreglo aceptable para ambas partes. Si se lograra un arreglo en 2013, quizá debería redefinirse el papel de la Oficina a fin de que colaborara en la aplicación del acuerdo. La Oficina contribuirá, siempre y cuando sea preciso, a la realización de una evaluación más amplia de la presencia de las Naciones Unidas en Chipre, como propuso el Secretario General en su informe al Consejo de Seguridad (S/2011/498).

43. El Asesor Especial trabaja con arreglo a contratos de servicios efectivos. Se espera que en 2013 pase la misma cantidad de tiempo en Chipre que en el pasado y que viaje a las capitales regionales, en particular a las de las Potencias garantes y a Nueva York, como parte de sus funciones.

44. A medida que las negociaciones giran cada vez más sobre cuestiones técnicas, la Oficina sigue recurriendo al uso estratégico de consultores para asesorar a las partes sobre cuestiones técnicas concretas. En tanto el personal y los facilitadores de la Oficina asumen la responsabilidad general por cada fase de las negociaciones, los consultores aportan los conocimientos técnicos especializados, cuando es necesario, para resolver las cuestiones contenciosas. Por ejemplo, el asesor en transacciones de bienes, colaboró con la misión de buenos oficios en la formulación de un plan para gestionar la indemnización a propietarios particulares en el marco de un arreglo amplio, incluso mediante la emisión de títulos de mercados de valores privados. En lo que respecta a la gobernanza y la distribución del poder, uno de los consultores desarrolló modelos para las partes sobre el modo en que puede gestionarse la elaboración de tratados a nivel federal y estatal sobre la base de la experiencia internacional.

45. A continuación se exponen el objetivo, los logros previstos y los indicadores de progreso del Asesor Especial.

Objetivo: Hallar una solución global al problema de Chipre.

Logros previstos

Indicadores de progreso

Avance en las negociaciones en toda regla para lograr una solución global

i) Mayor convergencia entre las partes sobre cuestiones fundamentales y sustantivas

Medidas de la ejecución

a) Número de reuniones entre los dirigentes

2011: 49

Estimación para 2012: 60

Objetivo para 2013: 79

b) Número de reuniones entre los representantes de los dirigentes para determinar ámbitos de convergencia

2011: 37

Estimación para 2012: 86

Objetivo para 2013: 120

c) Número de reuniones de los grupos de trabajo y los comités técnicos para debatir sobre esferas de conocimientos específicos y determinar ámbitos de convergencia

2011: 142

Estimación para 2012: 155

Objetivo para 2013: 200

d) Número de documentos en los que se indiquen avances hacia la convergencia entre las partes en el proceso de negociaciones en toda regla

2011: 250

Estimación para 2012: 80

Objetivo para 2013: 80

ii) Aplicación de las medidas de fomento de la confianza formuladas por los comités técnicos y aprobadas por los dirigentes encaminadas a facilitar la vida cotidiana de los chipriotas de toda la isla

Medidas de la ejecución

Número de medidas de fomento de la confianza

2011: 16

Estimación para 2012: 25

Objetivo para 2013: 28

Productos

- Reuniones bilaterales con dirigentes grecochipriotas y turcochipriotas, sus representantes o sus asesores en relación con todos los capítulos de las negociaciones (199)
 - Asesoramiento a las partes y elaboración de documentos de opciones normativas sobre cuestiones relacionadas con todos los capítulos de las negociaciones
 - Reuniones informativas y bilaterales con la comunidad internacional (90)
 - Facilitación de reuniones celebradas por los seis grupos de trabajo, así como de reuniones de los siete comités técnicos sobre cuestiones de procedimiento, jurídicas, técnicas y sustantivas relacionadas con todos los capítulos de las negociaciones
 - Reuniones con los dirigentes de los partidos políticos y otras personas y grupos influyentes, los medios de comunicación, los académicos y la sociedad civil de ambas comunidades, y participación en actividades que contribuyan a un entorno favorable al proceso de negociaciones (50)
 - Contacto con los medios de comunicación de Chipre e internacionales (50 entrevistas y 60 comunicados de prensa) en cooperación con la UNFICYP
 - Campaña multimedia de divulgación titulada “¿Cuál es tu solución?”, dirigida a recabar apoyo para el proceso de negociación (6 debates de radio, 2 anuncios televisivos de interés público, 4 anuncios radiofónicos de interés público, 5 exposiciones fotográficas)
 - Informes y exposiciones informativas al Consejo de Seguridad (4)
-

Factores externos

46. Se prevé alcanzar el objetivo siempre que prevalezca la actual voluntad política de los dirigentes y sus comunidades respectivas y que se mantenga el apoyo de la comunidad internacional.

Cuadro 4

Necesidades de recursos

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

Categoría	1 de enero a 31 de diciembre de 2012			Necesidades para 2013			Análisis de las diferencias 2012-2013
	Consignaciones	Gastos estimados	Diferencia: economías (déficit)	Totales	Netas	No periódicas	Diferencia
	(1)	(2)	(3)=(1)-(2)	(4)	(5)=(4)-(3)	(6)	(7)=(4)-(1)
Personal civil	2 580,5	2 345,3	235,2	2 520,4	2 285,2	–	(60,1)
Gastos operacionales	1 281,4	1 174,9	106,5	1 031,1	924,6	30,2	(250,3)
Total	3 861,9	3 520,2	341,7	3 551,5	3 209,8	30,2	(310,4)

47. Las necesidades de recursos estimadas para el Asesor Especial del Secretario General sobre Chipre para 2013 ascienden a 3.551.500 dólares (deducidas las contribuciones del personal). Este monto serviría para sufragar los sueldos y los gastos comunes de personal para mantener los 19 puestos existentes (2.520.400 dólares); y los gastos operacionales (1.031.100 dólares); comprendidos consultores (208.200 dólares); viajes oficiales (347.100 dólares); instalaciones e infraestructura (128.600 dólares); transporte terrestre (70.300 dólares); comunicaciones (79.400 dólares); tecnología de la información (19.000 dólares); y otros suministros, servicios y equipos (178.500 dólares).

48. Las necesidades de recursos para 2013 representan una reducción de 310.400 dólares (8%), que obedece principalmente a: a) una reducción apreciable del ajuste por lugar de destino del 44,3% al 27,4%; b) la finalización de la labor del personal temporario general (censo); y c) disminución de las necesidades por concepto de instalaciones e infraestructura debido a la cesación de las mejoras no recurrentes y la adquisición de equipos de seguridad en 2012.

49. El saldo no comprometido previsto para 2012 se debe principalmente a: a) una tasa de vacantes más elevada que la presupuestada; b) dejó de ser necesario el transporte aéreo; c) menor necesidad de reparaciones y mantenimiento de vehículos y un menor consumo de petróleo, gasolina y lubricantes; y d) menores necesidades por concepto de traducción y papel de oficina debido al menor número de reuniones entre los dos dirigentes.

Recursos extrapresupuestarios

50. Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2011, el PNUD prestó asistencia extrapresupuestaria a la Oficina del Asesor Especial por un total de 108.293 dólares. Este monto permitió sufragar los gastos por concepto de consultores internacionales, traducción e interpretación, consultores locales, servicios públicos, catering y

alquiler de automóviles para el representante de la Unión Europea. Del 1 de enero a junio de 2012, el PNUD aportó 72.570,43 dólares en fondos de apoyo.

51. No está previsto que se aporten recursos extrapresupuestarios durante el segundo semestre de 2012 o en 2013. No obstante, se prevé que el PNUD continuará facilitando sin cargo locales para oficinas e instalaciones para conferencias a la Oficina del Asesor Especial.

Cuadro 5
Necesidades de personal

	Cuadro Orgánico y categorías superiores								Cuadro de Servicios Generales y cuadros conexos		Total de personal internacional	Personal nacional		Voluntarios de las Naciones Unidas	Total general	
	SGA	SsG	D-2	D-1	P-5	P-4	P-3	P-2	Total	Servicio Móvil/ Servicio de Seguridad		Servicios Generales	Oficiales nacionales			Contratación local
Puestos aprobados para 2012	1	–	–	1	3	5	–	–	10	2	4	16	–	3	–	19
Puestos propuestos para 2013	1	–	–	1	3	5	–	–	10	2	4	16	–	3	–	19
Cambio	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–

52. El total de puestos necesarios para la Oficina del Asesor Especial en 2013 no se modificará.

C. Asesor Especial del Secretario General sobre la Prevención del Genocidio

(2.497.300 dólares)

Antecedentes, mandato y objetivo

53. El Secretario General, en respuesta a la invitación realizada por el Consejo de Seguridad en su resolución 1366 (2001) de que le remitiera la información y los análisis del sistema de las Naciones Unidas sobre casos de violaciones graves del derecho internacional, incluido el derecho internacional humanitario y el relativo a los derechos humanos, en una carta de fecha 12 de julio de 2004 (S/2004/567), comunicó al Presidente del Consejo su decisión de nombrar un Asesor Especial sobre la Prevención del Genocidio. En su respuesta de fecha 13 de julio de 2004 (S/2004/568), el Presidente comunicó al Secretario General que el Consejo había tomado nota de la decisión del Secretario General.

54. El Secretario General indicó que las funciones del Asesor Especial serían las siguientes:

a) Reunir la información disponible, en particular de fuentes del propio sistema de las Naciones Unidas, sobre infracciones graves y masivas de los derechos humanos y el derecho internacional humanitario que tengan origen étnico o racial y que, de no ser prevenidas o detenidas, podrían culminar en genocidio;

b) Servir de mecanismo de alerta temprana al Secretario General y, por su conducto, al Consejo de Seguridad, al señalar a su atención situaciones que podrían culminar en genocidio;

c) Hacer recomendaciones al Consejo de Seguridad, por conducto del Secretario General, sobre medidas para prevenir o detener el genocidio;

d) Hacer de enlace con el sistema de las Naciones Unidas respecto de actividades para prevenir el genocidio y tratar de aumentar la capacidad de las Naciones Unidas para analizar y manejar información relativa al genocidio o a crímenes conexos.

55. La referencia normativa fundamental de la labor del Asesor Especial se deriva del intercambio de cartas y, además, de la Convención para la Prevención y la Sanción del Delito de Genocidio; del conjunto más amplio de normas internacionales de derechos humanos, derecho internacional humanitario y derecho penal internacional; y de las resoluciones de la Asamblea General, el Consejo de Seguridad y el Consejo de Derechos Humanos, incluido el Documento Final de la Cumbre Mundial 2005.

56. En lo que se refiere a la responsabilidad de proteger, cabe recordar que en los párrafos 138 y 139 del Documento Final de la Cumbre Mundial 2005 se señaló la responsabilidad que incumbe tanto a los Estados Miembros como a la comunidad internacional de proteger a las poblaciones mediante la prevención del genocidio, los crímenes de guerra, la depuración étnica y los crímenes de lesa humanidad, incluida la incitación a su comisión. Los Jefes de Estado y de Gobierno reunidos se comprometieron, entre otras cosas, a ayudar a las Naciones Unidas a establecer una capacidad de alerta temprana a este respecto. También pidieron a la Asamblea General que siguiera examinando la responsabilidad de proteger y de adoptar medidas colectivas, de manera oportuna y decisiva, por medio del Consejo de Seguridad, de conformidad con la Carta. La Asamblea General aprobó el Documento Final de la Cumbre Mundial en su resolución 60/1, mientras que el Consejo de Seguridad reafirmó las disposiciones de los párrafos 138 y 139 en el párrafo 4 de su resolución 1674 (2006) y recordó esta reafirmación en el segundo párrafo del preámbulo de su resolución 1706 (2006). Al incluir el párrafo 140, en que se expresaba su pleno apoyo a la misión del Asesor Especial del Secretario General sobre la Prevención del Genocidio, en la sección del Documento Final de la Cumbre sobre la responsabilidad de proteger, la Cumbre Mundial subrayó la estrecha relación entre ambos mandatos.

57. El 31 de agosto de 2007, en una carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad (S/2007/721), el Secretario General expresó su intención de nombrar un Asesor Especial centrado en la responsabilidad de proteger. El Presidente del Consejo contestó el 7 de diciembre de 2007 (S/2007/722) que el Consejo tomaba nota de la intención de Secretario General de designar al Sr. Edward Luck Asesor Especial sobre la responsabilidad de proteger. Desempeñó sus funciones del 21 de febrero de 2008 hasta fines de junio de 2012. En la actualidad el puesto está vacante y el Secretario General está buscando a un asesor especial que se centre en la responsabilidad de proteger con un contrato de 1 dólar anual.

58. Para contribuir a un diálogo con los Estados Miembros y entre ellos y elaborar una estrategia sobre las disposiciones formuladas en los párrafos 138 y 139 del Documento Final de la Cumbre Mundial 2005, el Secretario General publicó en

enero de 2009 un informe titulado “Hacer efectiva la responsabilidad de proteger” (A/63/677). En el anexo de ese informe, el Secretario General manifestó su intención de establecer una oficina conjunta para el Asesor Especial sobre la Prevención del Genocidio y el Asesor Especial sobre la responsabilidad de proteger, dada la estrecha y complementaria naturaleza de su labor. El debate sobre el informe del Secretario General celebrado en la Asamblea General en julio de 2009 culminó en la aprobación, por consenso, de la primera resolución de la Asamblea sobre la responsabilidad de proteger (resolución 63/308), en que la Asamblea reafirmó su intención de seguir examinando el concepto. En su informe a la Asamblea de julio de 2010 sobre la alerta temprana y evaluación y la responsabilidad de proteger (A/64/864), el Secretario General reiteró su propuesta de institucionalizar la colaboración entre el Asesor Especial sobre la Prevención del Genocidio y el Asesor Especial sobre la responsabilidad de proteger. En diciembre de 2010 la Asamblea examinó propuestas en relación con las necesidades de personal y de recursos de la Oficina (véase A/65/328/Add.1 y Corr.1 y 2).

59. El mandato del Asesor Especial sobre la Prevención del Genocidio pide que actúe de catalizador en el sistema de las Naciones Unidas y, en un sentido más amplio, en la comunidad internacional, para aumentar la conciencia sobre las causas y las dinámicas del genocidio, alertar sobre la posibilidad de que en un país o una región en particular ocurra un genocidio, formular recomendaciones para prevenir o detener el genocidio, y preparar el terreno para que los asociados adopten medidas preventivas de conformidad con sus mandatos y responsabilidades respectivos en virtud del derecho internacional.

60. El Asesor Especial sobre la responsabilidad de proteger está encargado de seguir desarrollando y perfeccionando el concepto y de continuar manteniendo un diálogo político con los Estados Miembros y otros interesados acerca de medidas adicionales de aplicación. También se encarga de trabajar con el Asesor Especial sobre la Prevención del Genocidio para llevar a la práctica sus mandatos complementarios dentro y fuera del sistema de las Naciones Unidas.

61. El Secretario General nombró un Comité Asesor en 2006 para guiar y apoyar la labor del Asesor Especial sobre la Prevención del Genocidio. En 2011, el Secretario General decidió renovar el mandato, las funciones y la composición del Comité Asesor para dar cabida al ámbito más amplio de la Oficina. El nuevo Comité será nombrado en el segundo semestre de 2012, y se espera que desempeñe una función más activa en las labores de promoción y concienciación.

Cooperación con otras entidades

62. Los Asesores Especiales actúan en estrecha colaboración con el Departamento de Asuntos Políticos, el ACNUDH, el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, el Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno, la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios, la Oficina de Asuntos Jurídicos, la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), el UNICEF y el PNUD, entre otras entidades de las Naciones Unidas. Los Asesores Especiales contribuyen a foros importantes de las Naciones Unidas, entre ellos el Comité de Políticas del Secretario General, reuniones de asesores superiores y la administración superior y el Comité Ejecutivo de Paz y Seguridad. Esas contribuciones son en forma de orientaciones y recomendaciones desde la perspectiva de la prevención del genocidio y crímenes conexos, incluso en

relación con situaciones preocupantes en países concretos. Los Asesores Especiales también contribuyen a la labor de los equipos de tareas y grupos de trabajo integrados, como los dirigidos por el Departamento de Asuntos Políticos y el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, sobre situaciones nacionales y operaciones de mantenimiento de la paz específicas. En 2012, se nombró a la Oficina copresidente del Marco Interinstitucional de las Naciones Unidas de Coordinación de las Medidas de Prevención, que trabaja con los programas, fondos y organismos de las Naciones Unidas para elaborar estrategias integradas de prevención de los conflictos y las atrocidades y determinar los recursos políticos y técnicos requeridos para su aplicación.

63. En lo que respecta al Consejo de Seguridad, al que deben informar por conducto del Secretario General, los Asesores Especiales han mantenido contactos individuales con los miembros. El Asesor Especial sobre la Prevención del Genocidio se ha reunido desde septiembre de 2008 con la mayoría de los Presidentes entrantes del Consejo para examinar cuestiones relativas a su mandato y desde 2010 ha celebrado esas reuniones juntamente con el Asesor Especial sobre la responsabilidad de proteger. Los Asesores Especiales continuarán manteniendo reuniones informativas con el Consejo cuando así lo solicite su Presidente.

Información sobre la ejecución

64. En 2012, la Oficina del Asesor Especial continuó refinando su metodología para aplicar los mandatos de prevención del genocidio y responsabilidad de proteger. La Oficina reforzó su capacidad de alerta temprana (véase S/2004/567, anexo, párr. b)) con un mejor sistema de recopilación y gestión de datos que permite hacer un seguimiento diario de posibles precursores de genocidio, crímenes de guerra, depuración étnica y crímenes de lesa humanidad, incluidas violaciones graves y masivas de los derechos humanos y el derecho internacional humanitario. Para evaluar el riesgo de genocidio, la Oficina continúa utilizando el marco de análisis que ha elaborado a estos efectos. La Oficina también está ultimando marcos similares para analizar el riesgo de crímenes de guerra, depuración étnica y crímenes de lesa humanidad.

65. La Oficina ha seguido organizando actividades de divulgación y concienciación. Se ha revisado y actualizado el sitio web de la Oficina para reflejar la labor ampliada de prevención del genocidio, crímenes de guerra, depuración étnica y crímenes de lesa humanidad, así como de promover la responsabilidad de proteger. La Oficina también promovió el mandato y las actividades de los Asesores Especiales y la Oficina mediante apariciones en los medios de comunicación y participación en numerosos foros de la sociedad civil y estamentos académicos.

66. Además, de conformidad con su mandato, la Oficina siguió aplicando su programa de capacitación para mejorar el análisis y la gestión de información sobre genocidio y crímenes conexos en las Naciones Unidas. La capacitación especializada ofrecida por la Oficina, destinada a seguir desarrollando la capacidad para identificar factores de riesgo y adoptar medidas preventivas, cada vez está más solicitada por los Estados Miembros y la sociedad civil. En 2012, se han realizado o se realizarán actividades de capacitación, incluidos seminarios, asistencia técnica y cursillos en línea, en Egipto, Italia, Kenya, Kirguistán, Polonia y la República Unida de Tanzania, y en otros lugares de África, Asia, Europa, América Latina y el Oriente Medio. Varias de las actividades de capacitación se organizaron en colaboración con asociados de las Naciones Unidas, entre ellos el ACNUDH.

67. Durante los siete primeros meses de 2012, los Asesores Especiales presentaron notas de asesoramiento sobre dos situaciones, con recomendaciones sobre medidas preventivas que deberían tomar los asociados de las Naciones Unidas. También hicieron declaraciones públicas de preocupación por las situaciones en el Sudán, Sudán del Sur y la República Árabe Siria, y siguieron ocupándose de cuestiones que suponían o bien un seguimiento de medidas anteriores, como las relativas a las situaciones en Kirguistán, el Sudán, Sudán del Sur y la República Árabe Siria, o tareas diplomáticas de naturaleza preventiva.

68. Haciendo hincapié en la importancia de un enfoque regional para prevenir el genocidio y los crímenes conexos, los Asesores Especiales continuarán aumentando la colaboración con las organizaciones regionales y subregionales. Por ejemplo, en 2010, la Oficina prestó apoyo al establecimiento por la Conferencia Internacional sobre la Región de los Grandes Lagos del primer comité regional para la prevención del genocidio, crímenes de lesa humanidad y crímenes de guerra, y ha contribuido a las reuniones bianuales del comité regional. En la reunión del comité celebrada en mayo de 2011 en Brazzaville, los 11 Estados miembros de la Conferencia pidieron apoyo técnico a la Oficina para desarrollar capacidades de alerta temprana subregionales y nacionales para la prevención del terrorismo y crímenes atroces conexos, y se comprometieron a establecer comités nacionales. En febrero de 2012, la Oficina proporcionó capacitación y asistencia técnica al comité regional y al primer comité nacional, el comité nacional de la República Unida de Tanzania, para desarrollar una capacidad de alerta temprana y marcos para la prevención del genocidio y crímenes conexos.

69. Desde 2010, el Asesor Especial sobre la Prevención del Genocidio viene celebrando consultas anuales con la ASEAN y algunos Estados miembros de la ASEAN. En 2011 y 2012 la Oficina celebró consultas con la Organización de los Estados Americanos (OEA) sobre opciones para reforzar el marco regional de prevención de crímenes atroces. En marzo de 2012, la Oficina tomó parte en una sesión del Comité Jurídico Interamericano de la OEA celebrada en Ciudad de México.

70. La Oficina ha colaborado periódicamente con la Unión Europea y sus Estados miembros, así como con la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE) sobre medidas preventivas y el fortalecimiento de los marcos de prevención nacionales y regionales. Los Asesores Especiales continuaron realizando y desarrollando arreglos de cooperación con la Comunidad Económica de los Estados de África Occidental y la Autoridad Intergubernamental para el Desarrollo, y están ampliando su colaboración con otros asociados regionales y subregionales, entre ellos la Liga de los Estados Árabes.

71. Desde 2009, ha continuado el desarrollo del marco político, conceptual y operacional de la responsabilidad de proteger. El Asesor Especial sobre la responsabilidad de proteger ha seguido colaborando con los Estados Miembros y proporcionándoles asesoramiento, tanto en Nueva York como en capitales de todas las regiones, con asociados regionales y de la sociedad civil de las Naciones Unidas y el sistema de las Naciones Unidas en su conjunto, mientras consideran la mejor manera de cumplir con la responsabilidad que les incumbe de proteger a las poblaciones del riesgo de genocidio, crímenes de guerra, depuración étnica y crímenes de lesa humanidad, así como de la incitación a su comisión. En 2012, el Asesor Especial dirigió de nuevo los preparativos del informe anual del Secretario

General sobre la responsabilidad de proteger (A/66/874-S/2012/578), en el que se examinó la gama de instrumentos disponibles en virtud de los capítulos VI, VII y VIII de la Carta de las Naciones Unidas de prevenir y responder ante crímenes atroces (tercer pilar del principio de la responsabilidad de proteger) y su utilización hasta la fecha. El Asesor Especial también dirigió los preparativos del debate oficioso interactivo en la Asamblea General sobre el mismo tema.

Hipótesis de planificación para 2013

72. La Oficina continuará asesorando al Secretario General sobre situaciones con riesgo de genocidio, crímenes de guerra, depuración étnica y crímenes de lesa humanidad y recomendando qué medidas preventivas debe tomar el sistema de las Naciones Unidas. La Oficina también seguirá procurando activamente la participación de los Estados Miembros y las organizaciones regionales y subregionales para promover la cooperación, el diálogo y el desarrollo de la capacidad, con miras a prevenir el genocidio, los crímenes de guerra, la depuración étnica y los crímenes de lesa humanidad y determinar las mejores prácticas en los países que lo han logrado, incluso poniendo freno a la incitación. A tal fin, la Oficina seguirá centrando sus actividades en cinco esferas de trabajo: concienciación, reunión y evaluación de información, determinación de situaciones preocupantes, comunicación de las preocupaciones y las recomendaciones, y desarrollo de la capacidad para prevenir el genocidio, los crímenes de guerra, la depuración étnica y los crímenes de lesa humanidad.

Concienciación

73. Para prevenir eficazmente el genocidio y otros crímenes atroces, la Oficina ha de permitir que el sistema de las Naciones Unidas, los Estados Miembros y la sociedad civil colaboren colectivamente a tal fin. La concienciación sobre las causas de esos crímenes masivos y sobre situaciones concretas es una medida preventiva en sí misma. Para alcanzar este objetivo, la Oficina continuará dando a conocer su mandato y alentando un ambiente receptivo a la prevención. Así, la Oficina prestará asistencia a la Asamblea General en su examen permanente de la responsabilidad de proteger, lo que incluye la preparación de diálogos interactivos oficiosos anuales sobre la responsabilidad de proteger. Además, la Oficina organizará consultas regionales, conferencias, consultas con los Estados Miembros, cursillos, seminarios y reuniones de información, y participará en ellos, y difundirá publicaciones que elabore en colaboración con instituciones académicas y de investigación, organizaciones de derechos humanos y humanitarias, el sistema de las Naciones Unidas y otros interesados. El material informativo sobre el mandato y las actividades de la Oficina y de los Asesores Especiales continuará a disposición pública en el sitio web de la Oficina. La Oficina participará en conferencias de expertos sobre la prevención del genocidio, la responsabilidad de proteger y temas conexos, dado que estas le proporcionan una oportunidad singular de aportar sus conocimientos especializados y su experiencia, intercambiar información y colaborar con agentes fundamentales, y asegurar que la Oficina puede beneficiarse de los conocimientos especializados de terceros, como los representantes de gobiernos y expertos independientes. Además, la Oficina compartirá con los asociados de las Naciones Unidas un boletín sobre sus actividades y publicará una edición revisada de su folleto sobre su metodología y mandato en 2013.

74. La Oficina ha integrado en su sistema de alerta temprana y en su metodología de evaluación la prevención del genocidio, los crímenes de guerra, la depuración étnica y los crímenes de lesa humanidad. En 2013, la Oficina seguirá celebrando consultas para determinar y subsanar carencias en las políticas actuales y brindar orientación sobre cómo aplicar los principios relativos a la responsabilidad de proteger.

Reunión de información

75. La Oficina continuará reuniendo información sobre posibles situaciones preocupantes en todo el mundo, ya sean situaciones nacionales, regionales o temáticas. Seguirá utilizando toda la información pertinente sobre derechos humanos, política, desarrollo y asuntos humanitarios, obtenida de las Naciones Unidas y Estados Miembros, organizaciones regionales y otras fuentes. Se seguirá prestando especial atención a factores estructurales, como la existencia de diversos grupos étnicos, nacionales, religiosos o raciales y las relaciones entre ellos, la gobernanza, la situación en materia de derechos humanos, cualquier acontecimiento que afecte a un grupo concreto de la población, posibles elementos desencadenantes de violencia (como elecciones, situaciones de agitación social o cambios inconstitucionales de gobierno) e indicios de incitación a la violencia. La vigilancia se llevará a cabo en estrecha consulta con los asociados competentes de las Naciones Unidas y con los Estados Miembros interesados.

Determinación de las situaciones preocupantes

76. La Oficina continuará analizando situaciones concretas mediante un estudio detallado de toda la información al respecto y consultas con los departamentos de la Secretaría, organismos internacionales, organizaciones regionales y no gubernamentales, instituciones académicas y expertos independientes. El análisis de los riesgos de genocidio se basa en el marco de análisis de la Oficina (véanse A/63/677 y A/64/864). Cuando proceda, y en consultas con el Estado de que se trate y las autoridades regionales competentes, representantes de la Oficina podrán visitar un país en particular y reunirse con los funcionarios, el equipo de las Naciones Unidas en el país y otros agentes según sea necesario.

Comunicación de las preocupaciones y las recomendaciones

77. De conformidad con las prácticas empleadas en el pasado y los procedimientos indicados por el Secretario General (véase A/64/864), la Oficina presentará situaciones preocupantes y hará recomendaciones al Secretario General y otros altos cargos sobre medidas que se puedan aplicar. Al asesorar al Secretario General sobre los tipos de medidas que se han de tomar para eliminar el riesgo de genocidio y de crímenes atroces (véase S/2004/567, anexo, párr. c)), los Asesores Especiales pueden promover medidas disponibles en el marco de los pilares primero, segundo y tercero del concepto sobre la responsabilidad de proteger para que las adopten los Estados en el ejercicio de sus responsabilidades, las organizaciones internacionales o la comunidad internacional en general. Entre dichas medidas cabe destacar medidas económicas y sociales, políticas y diplomáticas, constitucionales y jurídicas y medidas relativas al sector de la seguridad.

78. Si existe una necesidad urgente de adoptar medidas preventivas o de protección, a petición del Secretario General los Asesores Especiales pueden

convocar una reunión de los Secretarios Generales Adjuntos para tratar opciones de políticas, que presentarán al Secretario General y, si este lo decide, al Comité de Políticas. La Oficina también podrá comunicar esas situaciones preocupantes y recomendaciones al Consejo de Seguridad, la Asamblea General u otros órganos intergubernamentales, por conducto del Secretario General, especialmente cuando las medidas preventivas precisen el apoyo de esos órganos o cuando las circunstancias de una situación dada hagan necesario informar a uno o varios de ellos. La Oficina informará asimismo a los foros interdepartamentales e interinstitucionales de los que sea miembro. Observando que la prevención y la protección tienen más éxito cuando el Estado en cuestión está de acuerdo en adoptar medidas preventivas inmediatas y la comunidad internacional llega a un consenso sobre los problemas y las respuestas, la Oficina utilizará medidas de promoción para alentar la creación de un entorno político que favorezca la prevención y la protección por medio del diálogo constructivo. Esas medidas de promoción podrán ser bilaterales o multilaterales y tomarse de manera confidencial o pública.

Desarrollo de la capacidad para prevenir el genocidio

79. La Oficina seguirá ampliando el ámbito de sus actividades de capacitación y de desarrollo de capacidad que ahora abarcan, además de la prevención del genocidio, la prevención de los crímenes de guerra, la depuración étnica y los crímenes de lesa humanidad. También pondrá a disposición pública investigaciones pertinentes sobre cuestiones temáticas referentes al mandato de la Oficina. La Oficina continuará sus esfuerzos para alentar a todas las entidades competentes de las Naciones Unidas a que ayuden a los Estados Miembros a detectar y continuar desarrollando su capacidad para prevenir el genocidio, los crímenes de guerra, la depuración étnica y los crímenes de lesa humanidad.

80. A continuación se exponen el objetivo, los logros previstos y los indicadores de progreso de la Oficina.

Objetivo: Promover los esfuerzos nacionales, regionales e internacionales para proteger a las poblaciones del genocidio, los crímenes de guerra, la depuración étnica y los crímenes de lesa humanidad, incluida la incitación a su comisión.

Logros previstos

Indicadores de progreso

a) Mayor capacidad del sistema de las Naciones Unidas, los Estados Miembros y las organizaciones regionales y subregionales para determinar y prevenir o mitigar el riesgo de genocidio, crímenes de guerra, depuración étnica y crímenes de lesa humanidad como resultado de la capacitación y asistencia técnica proporcionados por la Oficina

a) i) Número de oficiales de las Naciones Unidas, Estados Miembros, organizaciones regionales y subregionales y de la sociedad civil capacitados por la Oficina en el análisis y gestión de la información sobre el genocidio y crímenes conexos y sobre medidas para prevenir y mitigar los riesgos

Medidas de la ejecución

Resultado en 2011: 468

Estimación para 2012: 500

Objetivo para 2013: 500

- b) Mayor conciencia sobre las causas y dinámicas del genocidio, los crímenes de guerra, la depuración étnica y los crímenes de lesa humanidad y las medidas que podrían tomarse para prevenir o mitigar el riesgo de que se produzcan esos crímenes
- ii) Número de Estados Miembros y organizaciones regionales o subregionales que han recibido asistencia técnica de la Oficina y están tomando medidas para establecer mecanismos de alerta temprana a nivel local, nacional o regional
- Medidas de la ejecución*
- Resultado en 2011: 11
- Estimación para 2012: 11
- Objetivo para 2013: 16
- b) i) Cobertura en los medios de comunicación de cuestiones relativas a la prevención del genocidio y crímenes conexos generada por las actividades y productos de la Oficina
- Medidas de la ejecución*
- Resultado en 2011: 25 declaraciones, artículos o entrevistas
- Estimación para 2012: 30 declaraciones, artículos o entrevistas
- Objetivo para 2013: 40 declaraciones, artículos o entrevistas
- ii) Número de contribuciones a actividades educativas y de aumento de los conocimientos, en particular mediante conferencias y clases académicas
- Medidas de la ejecución*
- Resultado en 2011: 15 actos
- Estimación para 2012: 20 actos
- Objetivo para 2013: 25 actos
- iii) Número de visitas al sitio web revisado de la Oficina indicando conocimiento de la Oficina e interés en ella
- Medidas de la ejecución*
- Resultado en 2011: 196.000 páginas vistas
- Estimación para 2012: 250.000 páginas vistas
- Objetivo para 2013: 300.000 páginas vistas
- c) Mayor capacidad del sistema de las Naciones Unidas en su conjunto para prevenir o mitigar el riesgo de genocidio, crímenes de guerra, depuración étnica y crímenes de lesa humanidad como resultado del asesoramiento y análisis oportunos y pertinentes sobre el riesgo de genocidio y crímenes conexos en una situación determinada proporcionados por la Oficina, con recomendaciones sobre medidas preventivas
- c) i) Número de fuentes de información consistentes y fidedignas, principalmente de dentro de las Naciones Unidas, así como mediante asociaciones con organizaciones regionales y subregionales, reunidas, supervisadas y analizadas a diario por la Oficina utilizadas para evaluar y advertir de indicadores tempranos del riesgo de genocidio, crímenes de guerra, depuración étnica y crímenes de lesa humanidad

Medidas de la ejecución

Resultado en 2011: 150

Estimación para 2012: 175

Objetivo para 2013: 200

Productos

- Mecanismo de alerta temprana que proporcione a la Oficina alertas diarias sobre acontecimientos pertinentes para el riesgo de genocidio, crímenes de guerra, depuración étnica y crímenes de lesa humanidad basadas en la reunión, gestión y análisis sistemáticos de información de las Naciones Unidas y fuentes abiertas y los factores de riesgo conexos establecidos en el marco de análisis de la Oficina
- Informes, reuniones informativas o notas de referencia al Secretario General y/o al Consejo de Seguridad que incluyan recomendaciones sobre estrategias u opciones políticas para que las Naciones Unidas tomen medidas para abordar situaciones que podrían dar lugar a genocidio, crímenes de guerra, crímenes de lesa humanidad y depuración étnica; cuando corresponda, podrían basarse en resultados de las misiones de determinación de los hechos (6)
- Informe anual del Secretario General a la Asamblea General sobre el cumplimiento de la responsabilidad de proteger
- Diálogo interactivo oficioso durante el sexagésimo séptimo período de sesiones de la Asamblea General en el contexto del examen continuo de la responsabilidad de proteger
- Contribución a actos de alto nivel organizados por Estados Miembros y organizaciones regionales y subregionales sobre la prevención del genocidio y la responsabilidad de proteger (6)
- Reuniones informativas al Consejo de Seguridad (2)
- Prestación de asesoramiento a Estados Miembros y organizaciones regionales y subregionales sobre la prevención del genocidio, los crímenes de guerra, la depuración étnica y los crímenes de lesa humanidad, así como de la incitación a su comisión mediante misiones de asesoramiento, consultas y actividades de enlace
- Misiones de promoción a países o regiones donde se considere que la actuación de la Oficina es especialmente valiosa para la prevención temprana del riesgo de genocidio, crímenes de guerra, depuración étnica y crímenes de lesa humanidad (4)
- Cursos de capacitación, seminarios y asistencia técnica a fin de aumentar la capacidad de las Naciones Unidas para analizar el riesgo de genocidio, crímenes de guerra, depuración étnica y crímenes de lesa humanidad y ayudar a los Estados Miembros a adoptar medidas preventivas; elaboración de material de capacitación; y establecimiento de un grupo de capacitadores expertos (10)
- Contribución a actos públicos, conferencias, seminarios, clases académicas y cursos sobre la responsabilidad de la comunidad internacional de proteger a las poblaciones del genocidio, crímenes de guerra, depuración étnica y crímenes de lesa humanidad, y la incitación a su comisión (45)
- Comunidad de intercambio de prácticas basada en Internet sobre la prevención del genocidio y crímenes conexos
- Actualizaciones del sitio web y las publicaciones de la Oficina

Factores externos

81. Se prevé que se alcance el objetivo siempre que haya interés por parte de los miembros del Consejo de Seguridad en dialogar con los Asesores Especiales a fin de examinar sus recomendaciones y, cuando proceda, adoptar medidas para aplicarlas; que los Estados Miembros que atraviesan por situaciones críticas estén dispuestos a dialogar con los Asesores Especiales; y que las organizaciones regionales y de otra índole participen activamente.

Cuadro 6

Necesidades de recursos

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

Categoría	1 de enero a 31 de diciembre de 2012			Necesidades para 2013			Análisis de las diferencias 2012-2013
	Consignaciones	Gastos estimados	Diferencia: economías (déficit)	Totales	Netas	No periódicas	Diferencia
	(1)	(2)	(3)=(1)-(2)	(4)	(5)=(4)-(3)	(6)	(7)=(4)-(1)
Personal civil	1 611,7	1 340,3	271,4	1 642,8	1 371,4	–	31,1
Gastos operacionales	1 074,3	1 006,0	68,3	854,5	786,2	–	(219,8)
Total	2 686,0	2 346,3	339,7	2 497,3	2 157,6	–	(188,7)

82. Las necesidades estimadas para 2013 de la Oficina del Asesor Especial del Secretario General sobre la Prevención del Genocidio ascienden a 2.497.300 dólares (deducidas las contribuciones del personal). Esto sufragaría los sueldos y gastos comunes de personal para continuar las diez plazas existentes (1.642.800 dólares), así como los gastos operacionales (854.500 dólares) por concepto de servicios de consultoría y viajes (160.800 dólares); viajes oficiales (430.000 dólares); instalaciones e infraestructura (152.200 dólares); transporte terrestre (3.600 dólares); comunicaciones (15.900 dólares); tecnología de la información (11.000 dólares); y suministros, servicios y equipo de otro tipo (81.000 dólares).

83. La diferencia entre la consignación de 2012 y las necesidades para 2013 refleja principalmente la supresión del crédito por una sola vez asociado a reformas y mejoras, la adquisición de mobiliario de oficina y equipo de procesamiento electrónico de datos y una disminución de los viajes de consultores y el personal, compensada en parte por mayores gastos reales de comunicaciones y costos de suscripciones.

84. El saldo previsto no comprometido en 2012 se debe principalmente a una mayor tasa de vacantes de dos plazas de categoría P-4 y a la disminución del número de días en que se contrató a consultores, compensado en parte por mayores gastos reales de comunicaciones y costos de suscripciones.

Recursos extrapresupuestarios

85. La Oficina se ha beneficiado desde 2008 de apoyo presupuestario ofrecido por algunos Estados Miembros. En 2012, los recursos extrapresupuestarios, por un total de 692.500 dólares, se están utilizando para apoyar los costos asociados con un

Oficial Adjunto de Divulgación (P-2), un Oficial Adjunto de Derechos Humanos (P-2) y un Oficial de Asuntos Políticos (P-3) (425.600 dólares). Además, se requirieron 266.900 dólares para el programa de desarrollo de la capacidad de la Oficina.

86. En 2013, se requerirán recursos extrapresupuestarios por un monto de 425.600 dólares para sufragar los costos asociados con un Oficial Adjunto de Asuntos Políticos (P-2), un Oficial Adjunto de Divulgación (P-2) y un Oficial de Asuntos Políticos (P-3), y se requerirán otros 300.000 dólares para sufragar los costos asociados con el programa de desarrollo de la capacidad de la Oficina, por un total de 725.600 dólares.

Cuadro 7 Necesidades de personal

	<i>Cuadro Orgánico y categorías superiores</i>								<i>Cuadro de Servicios Generales y cuadros conexos</i>		<i>Personal nacional</i>		<i>Voluntarios de las Naciones Unidas</i>	Total general		
	<i>SGA</i>	<i>SsG^a</i>	<i>D-2</i>	<i>D-1</i>	<i>P-5</i>	<i>P-4</i>	<i>P-3</i>	<i>P-2</i>	<i>Total</i>	<i>Servicio Móvil/ Servicio de Seguridad</i>	<i>Servicios Generales</i>	Total de personal internacional			<i>Oficiales nacionales</i>	<i>Contratación local</i>
Puestos aprobados para 2012	1	1	–	–	1	3	2	–	8	–	2	10	–	–	–	10
Puestos propuestos para 2013	1	1	–	–	1	3	2	–	8	–	2	10	–	–	–	10
Cambio	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–

^a El Subsecretario General tiene un contrato de 1 dólar al año.

87. En 2013 no habrá cambios en la plantilla aprobada para la Oficina del Asesor Especial del Secretario General sobre la Prevención del Genocidio.

D. Envío Personal del Secretario General para el Sáhara Occidental

(676.600 dólares)

Antecedentes, mandato y objetivo

88. El 6 de enero de 2009, el Secretario General nombró a Christopher Ross su Enviado Personal para el Sáhara Occidental (véase S/2009/19) e indicó al Consejo de Seguridad que el Enviado trabajaría con las partes y los Estados vecinos, sobre la base de la resolución 1813 (2008) y de las resoluciones anteriores del Consejo, con miras a alcanzar una solución política justa, duradera y mutuamente aceptable que permitiera el ejercicio de la libre determinación del pueblo del Sáhara Occidental.

89. En su resolución 2044 (2012) el Consejo de Seguridad exhortó a las partes a que siguieran demostrando voluntad política y trabajaran en un entorno propicio al diálogo a fin de iniciar una etapa más intensa y sustantiva de negociaciones. También exhortó a las partes a que continuasen las negociaciones bajo los auspicios del Secretario General, de buena fe y sin condiciones previas, teniendo presentes los

esfuerzos realizados desde 2006 y los acontecimientos posteriores, con miras a lograr una solución política justa, duradera y mutuamente aceptable que permitiera la libre determinación del pueblo del Sáhara Occidental.

Cooperación con otras entidades

90. El Enviado Personal, por conducto del Secretario General Adjunto de Asuntos Políticos, presenta informes sobre sus conclusiones y recomendaciones al Secretario General. El Departamento de Asuntos Políticos y el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, ambos a nivel de la Sede y por conducto de la Misión de las Naciones Unidas para el Referéndum del Sáhara Occidental (MINURSO), proporcionan apoyo al Enviado Personal, entre otras cosas, informando periódicamente sobre las novedades políticas en la región y la situación sobre el terreno y mediante análisis y asesoramiento políticos. La MINURSO comparte con el Enviado Personal los informes de los medios de comunicación y los telegramas cifrados sobre los últimos acontecimientos en el territorio del Sáhara Occidental y los campamentos de Tinduf. La MINURSO también facilita las visitas del Enviado Personal a la región sobre una base no reembolsable. El Enviado Personal realiza aportaciones sobre las negociaciones políticas para el informe del Secretario General sobre el Sáhara Occidental dirigido por el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz.

91. El Servicio de las Naciones Unidas de Actividades relativas a las Minas ha prestado apoyo a las actividades del Enviado Personal y desplegó una misión de determinación de los hechos a ambos lados de la berma en julio de 2011. El Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) ayudó a organizar una reunión temática sobre los recursos naturales en el Sáhara Occidental el 9 de noviembre de 2011. También se ha invitado a representantes del Servicio de Actividades relativas a las Minas y el PNUMA a sesiones de mediación para presentar las conclusiones preliminares de la reunión temática (PNUMA) y la misión de determinación de los hechos (Servicio de Actividades relativas a las Minas) a fin de hacer aportaciones a los debates de las partes sobre los temas acordados de los recursos naturales y el desminado. Se ampliará la cooperación con otros organismos de las Naciones Unidas cuando las partes comiencen conversaciones sobre otros temas acordados, como la salud, la educación y la gobernanza. El equipo de mediación también trabaja estrechamente con el ACNUR para promover medidas de desarrollo de la confianza, como seminario sobre la cultura saharauí y las visitas familiares. Por tanto, es necesaria una mayor coordinación con el sistema de las Naciones Unidas para reunir y procesar los conocimientos técnicos disponibles a fin de realizar aportaciones para el proceso de mediación.

Información sobre la ejecución

92. En cumplimiento de lo dispuesto en la resolución 1979 (2011), del Consejo de Seguridad, el Enviado Personal ha celebrado amplias consultas en la región y en la Sede con representantes de las dos partes, Marruecos y el Frente Popular para la Liberación de Saguía el-Hamra y de Río de Oro (Frente Polisario), así como con los representantes de los países vecinos, Argelia y Mauritania, y con representantes de otros países interesados, en particular los miembros del Grupo de Amigos del Sáhara Occidental. Además, se celebraron reuniones oficiosas de negociación en Malta en marzo de 2011 y en el estado de Nueva York en junio y julio de 2011 y marzo de 2012

para profundizar sus conversaciones sobre sus respectivas propuestas para el logro de una solución y examinar posibles medidas a fin de favorecer la conciliación y prevenir los actos de provocación.

93. Además de la negociación de las dos propuestas, el Enviado Especial continuó ayudando a las partes a superar el actual estancamiento “deconstruyendo” las propuestas y buscando formas innovadoras de negociación, basadas en los temas de debate, independientemente del estatuto final del territorio. El objetivo principal del proceso es ayudar a generar confianza entre las partes y promover la cooperación. Las partes han escogido hasta ahora dos temas, los recursos naturales y el desminado, y han solicitado la asistencia de las Naciones Unidas para establecer el marco de sus debates. En julio de 2011, el Servicio de Actividades relativas a las Minas realizó una misión de determinación de los hechos en el Sáhara Occidental y comunicó sus conclusiones en la reunión de negociación celebrada en julio de 2011. El 9 de noviembre de 2011, el Enviado Personal copresidió una reunión de expertos de las partes sobre los recursos naturales en el Sáhara Occidental.

94. Del 3 al 8 de noviembre de 2011, el Enviado Personal visitó las capitales de los Estados miembros del Grupo de Amigos del Sáhara Occidental y celebró varias reuniones bilaterales con las partes y los Estados vecinos. Visitó Madrid, París y Moscú, tras haber celebrado previamente consultas con oficiales superiores en Washington, D.C. el 14 de octubre de 2011. También visitó Londres el 15 de diciembre de 2011 para completar las visitas a las capitales. Las reuniones fueron útiles, reflejaron un firme apoyo a las iniciativas de las Naciones Unidas, un compromiso continuado con el marco de negociaciones directas establecido por el Consejo de Seguridad en resoluciones sucesivas y un nuevo interés en ir más allá del *statu quo* a fin de hallar una solución. Durante sus reuniones, el Enviado Personal obtuvo el apoyo del Grupo de Amigos del Sáhara Occidental para dos ideas sobre las que había informado al Consejo el 26 de octubre de 2011: las consultas con un grupo diverso de personas naturales del Sáhara Occidental y el diálogo entre ellas, y las consultas con un grupo de personalidades magrebíes respetadas sobre el Sáhara Occidental. Todavía no ha comenzado la aplicación de esas dos iniciativas debido a las reservas de ambas partes. El Enviado Personal tiene previsto seguir discutiendo esta cuestión con las partes en su debido momento.

95. Los días 24 y 25 de enero de 2012, delegaciones de las partes y los Estados vecinos se reunieron con representantes del ACNUR en presencia del Enviado Personal y el Representante Especial del Secretario General y Jefe de la MINURSO. Las conversaciones dieron como resultado un acuerdo sobre medidas concretas para reforzar los vínculos entre las familias saharauis en los campamentos de Tinduf (Argelia) y en el territorio del Sáhara Occidental. Durante la reunión, presidida por el ACNUR, los participantes acordaron maneras de aumentar el número de familias saharauis que se beneficiaran de las medidas de desarrollo de la confianza mediante la aprobación de un plan de acción actualizado.

96. En la segunda mitad de 2012, el Enviado realizará una visita al territorio del Sáhara Occidental, celebrará consultas en la región y organizará reuniones adicionales de negociación para ayudar a las partes a encontrar aspectos sobre los que exista la suficiente voluntad política para lograr avances en el proceso de negociación a fin de iniciar una fase más intensiva y sustantiva de las negociaciones sobre la cuestión fundamental del estatuto definitivo, como pidió el Consejo de Seguridad y aceptaron las partes.

Hipótesis de planificación para 2013

97. En 2013, el Enviado Personal tiene previsto acelerar el ritmo de consultas con el Gobierno de Marruecos y los dirigentes del Frente Polisario a fin de llegar a una solución política sobre la cuestión del Sáhara Occidental. El Enviado también continuará celebrando consultas con los Estados vecinos, Argelia y Mauritania, y llevando a cabo una coordinación estrecha con los Estados Miembros interesados, tanto en Nueva York como en las distintas capitales.

98. En 2013, además de las negociaciones sobre las dos propuestas, el Enviado Personal continuará sus esfuerzos por aplicar un proceso paralelo para ayudar a las partes a superar el actual estancamiento “deconstruyendo” las propuestas y buscando formas innovadoras de negociación, así como temas para el debate independientemente del estatuto final del territorio a fin de generar confianza entre las partes y promover la cooperación sobre la gobernanza del territorio. Las dos partes han acordado participar en este proceso y crear una nueva dinámica para las negociaciones sobre la base de reuniones periódicas.

99. Aunque las elecciones legislativas en Marruecos (noviembre de 2011) y Argelia (mayo de 2012) y la celebración del Congreso del Frente Polisario (diciembre de 2011) impidieron la celebración de reuniones más frecuentes en la última parte de 2011 y la primera mitad de 2012, como se había previsto originalmente, se prevé que aumente significativamente la frecuencia de las reuniones en la segunda mitad de 2012 y 2013 (seis reuniones en 2013), además de las visitas a la región. El Enviado Personal también discutirá con las partes la aplicación de enfoques innovadores presentados por el Secretario General en su informe (S/2011/249).

100. La labor del Enviado Personal concluirá una vez que las partes alcancen una solución política mutuamente aceptable que permita al pueblo del Sáhara Occidental ejercer su libre determinación.

101. A continuación figuran el objetivo, los logros previstos y los indicadores de progreso del Enviado Personal.

Objetivo: Lograr una solución integral de la cuestión del Sáhara Occidental.

Logros previstos

Indicadores de progreso

Progresos hacia una solución integral de la cuestión del Sáhara Occidental

i) Mayor convergencia entre las partes sobre cuestiones fundamentales y sustantivas

Medidas de la ejecución

a) Mayor número de consultas entre las partes para negociar un acuerdo

2011: 3

Estimación para 2012: 4

Objetivo para 2013: 6

b) Mayor número de consultas entre el Enviado Personal y las partes y los Estados vecinos en la región

2011: 1

Estimación para 2012: 1

Objetivo para 2013: 2

c) Aplicación efectiva de enfoques innovadores y debates sobre temas secundarios de debate, como se indica en el informe del Secretario General (S/2011/249)

2011: 2

Estimación para 2012: 2

Objetivo para 2013: 3

ii) Mayor participación de la comunidad internacional

Medidas de la ejecución

Número de consultas con el Grupo de Amigos y reuniones informativas con el Grupo

2011: 6

Estimación para 2012: 8

Objetivo para 2013: 10

iii) Mayor aplicación de medidas de desarrollo de la confianza

Medidas de la ejecución

Reuniones de examen del plan de acción sobre medidas de desarrollo de la confianza

2011: 1

Estimación para 2012: 2

Objetivo para 2013: 2

Productos

- Diálogo de alto nivel continuado entre las partes y los Estados vecinos
 - Negociaciones officiosas entre las partes (6)
 - Consultas políticas con las partes y los Estados vecinos en la región (1)
 - Consultas políticas con las partes y los Estados vecinos en la Sede (12)
 - Informes y reuniones informativas para el Consejo de Seguridad (2)
 - Reuniones informativas y consultas con el Grupo de Amigos y la comunidad internacional (8)
 - Viajes a las capitales de los miembros del Grupo de Amigos (1 en Europa y 4 en los Estados Unidos)
 - Reuniones con el ACNUR para examinar y apoyar las medidas de desarrollo de la confianza (2)
 - Reanudación de las visitas familiares y ampliación de las visitas familiares por vía aérea operadas por el ACNUR
-

Factores externos

102. Se prevé que la función de buenos oficios del Secretario General, llevada a cabo fundamentalmente por su Enviado Personal, alcance su objetivo siempre que las dos partes muestren la voluntad y el compromiso de lograr una solución política y que los Estados vecinos y la comunidad internacional presten apoyo a las gestiones del Secretario General y su Enviado Personal.

Cuadro 8

Necesidades de recursos

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

Categoría	1 de enero a 31 de diciembre de 2012			Necesidades para 2013			Análisis de las diferencias 2012-2013
	Consignaciones	Gastos estimados	Diferencia: economías (déficit)	Totales	Netas	No periódicas	Diferencia
	(1)	(2)	(3)=(1)-(2)	(4)	(5)=(4)-(3)	(6)	(7)=(4)-(1)
Personal civil	259,2	322,8	(63,6)	338,0	401,6	–	78,8
Gastos operacionales	440,7	314,6	126,1	338,6	212,5	–	(102,1)
Total	699,9	637,4	62,5	676,6	614,1	–	(23,3)

103. Las necesidades de recursos estimados para 2013 del Enviado Personal del Secretario General para el Sáhara Occidental ascienden a 676.600 dólares (deducidas las contribuciones del personal) y permitirían sufragar el mantenimiento del puesto de Enviado Personal en la categoría de Secretario General Adjunto por un período de 12 meses con un contrato por períodos de servicios efectivos, y del Oficial de Asuntos Políticos (P-3) para apoyar su labor (338.000 dólares), así como costos operacionales (338.600 dólares) por concepto de viajes oficiales (128.600 dólares), servicios de consultoría (84.600 dólares), instalaciones e infraestructura (14.600 dólares), comunicaciones (3.100 dólares), tecnología de la información (2.300 dólares) y suministros, servicios y equipo de otro tipo (105.400 dólares).

104. La diferencia entre las necesidades para 2013 y la consignación de 2012 se debe principalmente a la cancelación del crédito por una sola vez para la reforma de locales y mobiliario para el nuevo Oficial de Asuntos Políticos, y la reducción del número de consultores de tres a dos, con la consiguiente disminución de las necesidades para viajes oficiales.

105. El saldo no comprometido en 2012, de 62.500 dólares, se debe principalmente al menor número de consultores (2 en lugar de 3) y al menor número de visitas debido al estancamiento de las negociaciones en el primer semestre de 2012, compensado en parte por los costos reales de los sueldos, superiores a los presupuestados.

Recursos extrapresupuestarios

106. En 2012 no hubo recursos extrapresupuestarios para esta misión política especial ni se prevén para 2013.

Cuadro 9
Necesidades de Personal

	Cuadro Orgánico y categorías superiores								Cuadro de Servicios Generales y cuadros conexos			Personal nacional		Voluntarios de las Naciones Unidas	Total general	
	SGA	SsG	D-2	D-1	P-5	P-4	P-3	P-2	Total	Servicio Móvil/ Servicio de Seguridad	Servicios Generales	Total de personal internacional	Oficiales nacionales			Contratación local
Puestos aprobados para 2012	1	-	-	-	-	-	1	-	2	-	-	2	-	-	-	2
Puestos propuestos para 2013	1	-	-	-	-	-	1	-	2	-	-	2	-	-	-	2
Cambio	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

107. El total de puestos necesarios para el Enviado Personal del Secretario General para el Sáhara Occidental en 2013 no se modificará.

E. Enviado Especial del Secretario General para la aplicación de la resolución 1559 (2004) del Consejo de Seguridad

(742.700 dólares)

Antecedentes, mandato y objetivo

108. El 14 de diciembre de 2004, el Secretario General informó al Consejo de Seguridad de que había decidido nombrar a Terje Roed-Larsen su Enviado Especial para la aplicación de la resolución 1559 (2004) del Consejo de Seguridad con objeto de que pudiera presentar un informe semestral al Consejo sobre la aplicación de dicha resolución, en respuesta a la solicitud formulada por el Consejo en la declaración de la Presidencia de 19 de octubre de 2004 (S/PRST/2004/36). En el desempeño de su mandato, el Enviado Especial celebra consultas con el Gobierno del Líbano y otros Estados Miembros interesados para prestar asistencia al Secretario General en la elaboración de informes semestrales al Consejo sobre la aplicación de la resolución.

109. El 17 de mayo de 2006, en respuesta al tercer informe semestral del Secretario General (S/2006/248), el Consejo de Seguridad aprobó la resolución 1680 (2006), en la que pidió una vez más que se aplicaran plenamente todas las disposiciones de la resolución 1559 (2004), invitó encarecidamente al Gobierno de la República Árabe Siria a que respondiera en forma positiva a la solicitud formulada por el Gobierno del Líbano, de conformidad con los acuerdos concertados en el marco del diálogo nacional libanés, de que se demarcara la frontera común, particularmente en las zonas donde esta era incierta u objeto de controversia, y se establecieran plenas relaciones y representación diplomática, señalando que esas medidas constituirían un paso importante para fortalecer la soberanía, la integridad territorial y la independencia política del Líbano y para mejorar las relaciones entre los dos países, lo cual contribuiría positivamente a la estabilidad de la región, e instó a ambas partes a que siguieran tomando medidas con ese fin a través del diálogo bilateral.

110. En agosto de 2006, el Consejo de Seguridad aprobó la resolución 1701 (2006), en la que hizo hincapié en la importancia de que se ampliara el control del Gobierno del Líbano a todo el territorio libanés, de conformidad con las disposiciones de las resoluciones 1559 (2004) y 1680 (2006) y con las disposiciones pertinentes de los Acuerdos de Taif. El Consejo pidió al Secretario General que, en coordinación con los principales agentes internacionales y las partes interesadas, formulara propuestas para aplicar las disposiciones pertinentes de los Acuerdos de Taif y de las resoluciones 1559 (2004) y 1680 (2006), incluido el desarme y el trazado de las fronteras internacionales del Líbano, y que informara al Consejo sobre la aplicación de la resolución 1701 (2006) en forma periódica.

111. La aplicación de la resolución 1559 (2004) es un proceso largo y difícil. Desde la aprobación de la resolución el 2 de septiembre de 2004, se han aplicado ya muchas de sus disposiciones. La República Árabe Siria retiró sus contingentes y activos militares del Líbano en abril de 2005, sobre la base de un entendimiento alcanzado con las Naciones Unidas en marzo de 2005. En 2008 se celebraron elecciones presidenciales libres y limpias, y en 2005 y 2009 se celebraron elecciones parlamentarias también libres y limpias. En 2008/09, el Líbano y la República Árabe Siria establecieron relaciones diplomáticas plenas.

112. Pese a esos grandes avances hacia la plena aplicación de la resolución, todavía no se ha aplicado la disposición que exhorta a la disolución y el desarme de todas las milicias libanesas y no libanesas. De septiembre de 2008 a noviembre de 2010, los dirigentes libaneses han mantenido un diálogo nacional, con el mandato principal de elaborar una estrategia de defensa nacional que aborde la cuestión de las armas que están fuera del control del Estado. El diálogo nacional se reanudó en junio de 2012 después de que las deliberaciones de ese foro se estancaran desde noviembre de 2010, en particular como resultado de la oposición entre las partes participantes sobre la manera de abordar esta cuestión.

113. En su resolución 1680 (2006), el Consejo de Seguridad invitó encarecidamente al Gobierno de la República Árabe Siria a que respondiera en forma positiva a la solicitud formulada por el Gobierno del Líbano de que se demarcara la frontera común. El trazado y la demarcación de las fronteras del Líbano son fundamentales para garantizar la integridad territorial del país, a que se hace referencia en la resolución 1559 (2004). En el período de que se informa, el Líbano y la República Árabe Siria no han mantenido conversaciones o contactos sobre la demarcación de su frontera común. Aun reconociendo que se trata de una cuestión de índole bilateral, los dos países siguen estando obligados a avanzar sobre esta cuestión en virtud de lo dispuesto en la resolución 1680 (2006), que se deriva de la resolución 1559 (2004).

Cooperación con otras entidades

114. El Enviado Especial mantiene una estrecha coordinación y colaboración con la Oficina del Coordinador Especial de las Naciones Unidas para el Líbano, que le informa periódicamente sobre la evolución de la situación política en el Líbano y realiza misiones políticas especiales sobre el terreno con él. Además, el Coordinador Especial, la Comisión Económica y Social para Asia Occidental, el PNUD y el Coordinador Especial de las Naciones Unidas para el Proceso de Paz del Oriente Medio prestan apoyo logístico para los viajes al Oriente Medio del Enviado Especial.

Información sobre la ejecución

115. No ha habido nuevos progresos en la aplicación de las disposiciones restantes de la resolución 1559 (2004), en particular en el contexto de la inestabilidad regional. El estancamiento en la aplicación del proceso podría erosionar las disposiciones que ya se han aplicado. El Secretario General seguirá haciendo todos los esfuerzos posibles por alentar nuevos progresos, en interés de la paz y la seguridad regionales.

Hipótesis de planificación para 2013

116. Las disposiciones restantes de la resolución que se deben aplicar son las más difíciles y delicadas. En 2013, ante las convulsiones que atraviesa la región, el Secretario General tiene la intención de seguir alentando a las partes pertinentes a que continúen avanzando hacia la plena aplicación de la resolución 1559 (2004) del Consejo de Seguridad, en aras de la estabilidad de la región.

117. A continuación se exponen el objetivo, los logros previstos y los indicadores de progreso de la Oficina del Enviado Especial.

Objetivo: Aplicar plenamente la resolución 1559 (2004) del Consejo de Seguridad y todas las decisiones subsiguientes del Consejo sobre el tema.

Logros previstos

Indicadores de progreso

a) Facilitación del respeto estricto de la soberanía, la integridad territorial, la unidad y la independencia política del Líbano bajo la autoridad única y exclusiva del Gobierno del Líbano en todo su territorio

a) i) Ausencia de violaciones territoriales por tierra, mar y aire

Medidas de la ejecución

Número de interacciones con las partes pertinentes

Resultado en 2011: 30

Estimación para 2012: 31

Objetivo para 2013: 32 a 36

ii) Facilitación de una mayor extensión de la autoridad del Gobierno del Líbano en todo el territorio libanés, especialmente a lo largo de sus fronteras

Medidas de la ejecución

Número de interacciones con las partes pertinentes

Resultado en 2011: 30

Estimación para 2012: 31

Objetivo para 2013: 32 a 36

iii) Retiro de todas las fuerzas extranjeras del Líbano

Medidas de la ejecución

2011: incompleto

Estimación para 2012: incompleto

Objetivo para 2013: completo

b) Facilitación de la desmovilización y el desarme de todas las milicias libanesas y no libanesas

b) i) Mayores posibilidades del Gobierno del Líbano de ejercer su derecho al monopolio sobre el uso de la fuerza en todo su territorio

Medidas de la ejecución

Número de interacciones con las partes pertinentes

Resultado en 2011: 30

Estimación para 2012: 31

Objetivo para 2013: 32 a 36

ii) Apoyo del Enviado Especial para que ningún individuo ni grupo, con excepción de las fuerzas armadas oficiales, porte armas, teniendo en consideración las sesiones del diálogo nacional

Medidas de la ejecución

Número de interacciones con las partes pertinentes

Resultado en 2011: 30

Estimación para 2012: 31

Objetivo para 2013: 32 a 36

iii) Apoyo del Enviado Especial a la desmovilización y el desarme de todas las milicias libanesas y no libanesas que operan en el Líbano, teniendo en consideración la convocatoria del diálogo nacional y respaldando las decisiones anteriores del diálogo relativas a las armas palestinas, tanto dentro como fuera de los campamentos

Medidas de la ejecución

Número de interacciones con las partes pertinentes

Resultado en 2011: 30

Estimación para 2012: 31

Objetivo para 2013: 32 a 36

c) Facilitación de una respuesta más enérgica de todos los Estados Miembros para aplicar las disposiciones restantes de la resolución 1680 (2006) del Consejo de Seguridad

c) Impulso del Enviado Especial a un mayor empeño en aplicar las disposiciones restantes de la resolución 1680 (2006) del Consejo de Seguridad, teniendo en consideración el significativo progreso logrado en ese sentido

Medidas de la ejecución

Número de interacciones con las partes pertinentes

Resultado en 2011: 30

Estimación para 2012: 31

Objetivo para 2013: 32 a 36

Productos

- Reuniones periódicas del Enviado Especial con representantes del Gobierno del Líbano y de otros gobiernos interesados con objeto de avanzar en la aplicación de la resolución

- Reuniones con el Gobierno del Líbano en apoyo del diálogo nacional libanés sobre la desmovilización y el desarme de las milicias libanesas
- Reuniones con la Organización de Liberación de Palestina (OLP)/Autoridad Palestina e interposición de buenos oficios entre la OLP y el Gobierno del Líbano para facilitar el diálogo entre ambos sobre la desmovilización y el desarme de las milicias palestinas
- Interposición de buenos oficios y consultas con todos los gobiernos extranjeros que puedan influir en las milicias libanesas y no libanesas en el Líbano a fin de prestar asistencia para la aplicación pacífica de lo dispuesto en las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad
- Informes del Secretario General al Consejo de Seguridad (2)

Factores externos

118. Se espera alcanzar el objetivo y los logros previstos siempre que: a) haya estabilidad política y seguridad en el Líbano; b) no se reanuden las hostilidades en la región y en el país; c) las partes interesadas den muestras de voluntad política; d) la voluntad política de los Estados Miembros ejerza una influencia positiva sobre las partes interesadas; y e) no haya tensiones entre el Líbano y otros Estados de la región.

Cuadro 10

Necesidades de recursos

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

Categoría	1 de enero a 31 de diciembre de 2012			Necesidades para 2013			Análisis de las diferencias 2012-2013
	Consignaciones	Gastos estimados	Diferencia: economías (déficit)	Totales	Netas	No periódicas	Diferencia
	(1)	(2)	(3)=(1)-(2)	(4)	(5)=(4)-(3)	(6)	(7)=(4)-(1)
Personal civil	268,8	261,0	7,8	279,6	271,8	–	10,8
Gastos operacionales	463,1	461,9	1,2	463,1	461,9	–	–
Total	731,9	722,9	9,0	742,7	733,7	–	10,8

119. Las necesidades de recursos estimadas del Enviado Especial del Secretario General para la aplicación de la resolución 1559 (2004) en 2013 ascienden a 742.700 dólares (deducidas las contribuciones del personal) y permitiría sufragar el mantenimiento del puesto del Enviado Especial con la categoría de Secretario General Adjunto con un contrato de 1 dólar al año y dos funcionarios (1 P-4 y 1 de Servicios Generales (otras categorías)) durante un período de 12 meses (279.600 dólares), así como gastos operacionales (463.100 dólares) por concepto de viajes oficiales (362.800 dólares), instalaciones e infraestructura (44.400 dólares), transporte terrestre (1.000 dólares), comunicaciones (45.500 dólares), tecnología de la información (3.400 dólares) y suministros, servicios y equipo de otro tipo (6.000 dólares).

120. La diferencia entre las necesidades para 2013 y la consignación de 2012 refleja el aumento de los costos estándar de los sueldos para 2013, compensado en parte por ajustes basados en los gastos reales en 2012.

121. El saldo no comprometido previsto en 2012 refleja los gastos reales, menores de los presupuestados.

Recursos extrapresupuestarios

122. En 2012 no hubo recursos extrapresupuestarios para esta misión política especial ni se prevén para 2013.

Cuadro 11
Necesidades de personal

	<i>Cuadro Orgánico y categorías superiores</i>							<i>Cuadro de Servicios Generales y cuadros conexos</i>		<i>Personal nacional</i>		<i>Volun- tarios de las Naciones Unidas</i>	Total general			
	<i>SGA^a</i>	<i>SsG</i>	<i>D-2</i>	<i>D-1</i>	<i>P-5</i>	<i>P-4</i>	<i>P-3</i>	<i>P-2</i>	<i>Total</i>	<i>Servicio Móvil/ Servicio de Seguridad</i>	<i>Servicios Generales</i>			Total de personal inter- nacional	<i>Oficiales nacionales</i>	<i>Contra- tación local</i>
Puestos aprobados para 2012	1	–	–	–	–	1	–	–	2	–	1	3	–	–	–	3
Puestos propuestos para 2013	1	–	–	–	–	1	–	–	2	–	1	3	–	–	–	3
Cambio	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–

^a El Secretario General Adjunto tiene un contrato de 1 dólar al año.

123. El total de puestos necesarios para la Oficina del Enviado Especial en 2013 no se modificará.

F. Representante de las Naciones Unidas en las deliberaciones internacionales de Ginebra

(2.339.800 dólares)

Antecedentes, mandato y objetivo

124. Después de que se decidiera no prorrogar el mandato de la Misión de Observadores de las Naciones Unidas en Georgia en junio de 2009, las Naciones Unidas han seguido prestando apoyo a las deliberaciones internacionales sobre la seguridad y estabilidad y el retorno de los desplazados internos y los refugiados, que comenzaron en Ginebra el 15 de octubre de 2008 de conformidad con el plan de seis puntos del 12 de agosto de 2008 y las medidas de aplicación adoptadas el 8 de septiembre de 2008, con la mediación de la Presidencia francesa de la Unión Europea tras las hostilidades de agosto de 2008 (véase S/2009/254, párr. 5). En la resolución 1866 (2009), el Consejo de Seguridad acogió con beneplácito el inicio de las deliberaciones y solicitó al Secretario General que, por conducto de su Representante Especial, continuara apoyando plenamente el proceso. Las deliberaciones están copresididas por la Unión Europea, la OSCE y las Naciones Unidas y hasta la fecha se han celebrado 20 rondas, la más reciente el 8 de junio de 2012.

125. Teniendo en cuenta las propuestas sobre mecanismos conjuntos de prevención de incidentes y respuesta convenidas en Ginebra el 18 de febrero de 2009, el 28 de

septiembre de 2009 el Secretario General dirigió al Presidente del Consejo de Seguridad una carta con el fin de informar a los miembros del Consejo sobre el estado en el que se encontraban las deliberaciones internacionales de Ginebra y sobre la reunión del mecanismo conjunto de prevención de incidentes y respuesta que tuvo lugar en Gali bajo los auspicios de las Naciones Unidas (véase S/2009/254, párrs. 5 y 6). El Secretario General indicó también que tras celebrar consultas con las partes interesadas pertinentes, las Naciones Unidas seguirían prestando apoyo a las deliberaciones internacionales de Ginebra y al mecanismo conjunto, mediante un número limitado de funcionarios encargados de facilitar la participación de la Organización en las citadas deliberaciones y en el mecanismo conjunto, y de mantener el enlace y la coordinación con los agentes pertinentes. Señaló que esos funcionarios estarían en Ginebra y permanecerían sobre el terreno el tiempo que fuera necesario para desempeñar sus funciones. El 29 de septiembre de 2009 el Secretario General dirigió al Ministro de Relaciones Exteriores de Georgia una carta sobre esta cuestión, a la que este contestó el 28 de octubre de 2009. Los contactos y las comunicaciones sobre este asunto se realizaron sin perjuicio de las respectivas posiciones de los participantes en las deliberaciones de Ginebra en curso.

126. En una carta de fecha 28 de diciembre de 2009 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General, este señaló que las Naciones Unidas seguirían prestando apoyo a las deliberaciones internacionales de Ginebra y a la labor del mecanismo conjunto, en vista del importante papel de ambos en la estabilización de la situación y el fomento de la confianza y habida cuenta del amplio apoyo manifestado, incluso por parte de los principales interesados, para que la Organización continuase participando más allá del 31 de diciembre de 2009 de manera constante y efectiva. En una carta de fecha 25 de febrero de 2010 (S/2010/103), el Secretario General anunció al Presidente del Consejo, que, tras celebrar consultas, se proponía nombrar al Sr. Antti Turunen, de Finlandia, Representante de las Naciones Unidas encargado del apoyo de las Naciones Unidas a las deliberaciones internacionales de Ginebra y al mecanismo conjunto. En una carta de fecha 2 de mayo de 2011 (S/2011/279), el Presidente del Consejo de Seguridad informó al Secretario General de que los miembros del Consejo habían tomado nota de su intención y de la información que figuraba en su carta de 25 de febrero de 2010.

127. El Representante de las Naciones Unidas y su equipo se encargan de preparar las rondas de las deliberaciones internacionales de Ginebra, en consulta con los copresidentes. También se encargan de preparar, convocar y facilitar las reuniones periódicas del mecanismo conjunto. En relación con este último aspecto, el equipo mantiene una línea de comunicación directa para facilitar la fluidez de los contactos y el intercambio de información entre las partes con respecto a cualquier cuestión de interés mutuo.

128. El Representante de las Naciones Unidas y el equipo seguirán teniendo una oficina en el recinto de la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra a título reembolsable. Los miembros del equipo harían visitas periódicas sobre el terreno para establecer contacto con los agentes pertinentes durante la preparación y el seguimiento de las deliberaciones en el mecanismo conjunto. El equipo seguirá compartiendo ubicación con el PNUD y el ACNUR, y recibiendo apoyo logístico de ambos.

Perspectivas futuras

129. Se espera que el Representante de las Naciones Unidas continúe su función mientras las Naciones Unidas participen en las deliberaciones internacionales de Ginebra y en el mecanismo conjunto. Las principales partes interesadas siguen apoyando las deliberaciones de Ginebra y las reuniones del mecanismo conjunto, así como la participación continua de las Naciones Unidas. Se revisará la función de las Naciones Unidas con arreglo a la evolución futura de las deliberaciones de Ginebra y las reuniones del mecanismo conjunto, y de las opiniones de las principales partes interesadas.

Cooperación con otras entidades

130. El Representante de las Naciones Unidas y su personal mantendrán el enlace con los organismos, programas y fondos de las Naciones Unidas, como la Oficina del Coordinador Residente de las Naciones Unidas, el ACNUR, el PNUD y otros agentes, especialmente en cuanto a la coordinación de la función y la contribución de las Naciones Unidas en el marco de las deliberaciones de Ginebra y el mecanismo conjunto.

Información sobre la ejecución

131. El 8 de junio de 2012 el Representante de las Naciones Unidas copresidió la 20ª ronda de deliberaciones internacionales de Ginebra. A pesar de la complejidad de las cuestiones sometidas a examen, todos los participantes mantuvieron y confirmaron su compromiso de participar en las deliberaciones de Ginebra. Para que los debates se sustenten en una información más precisa, se realizaron sesiones informativas especiales conjuntamente con las sesiones oficiales de Ginebra y en una ocasión en el contexto del mecanismo conjunto de prevención de incidentes y respuesta de Gali. Esas sesiones informativas, facilitadas por las Naciones Unidas, han contribuido a enriquecer las reuniones formales de las deliberaciones internacionales de Ginebra. Se prevé que en 2012 se celebren otras dos rondas. El 23 de marzo de 2012 el Representante de las Naciones Unidas convocó la 35ª reunión del mecanismo conjunto, que fue la tercera del año. La 36ª reunión no se celebró como estaba previsto el 24 de abril de 2012 debido a las diferencias que surgieron entre los participantes en cuanto a las modalidades del mecanismo. El Representante de las Naciones Unidas mantendrá su relación de mediador con todas las partes interesadas con el fin de encontrar una modalidad de operación que permita reanudar las reuniones del mecanismo conjunto lo antes posible.

Hipótesis de planificación para 2013

132. Se prevé que las deliberaciones internacionales de Ginebra y las reuniones del mecanismo conjunto de prevención de incidentes y respuesta sigan celebrándose periódicamente, lo que requerirá el apoyo técnico y sustantivo de las Naciones Unidas. Ambos siguen siendo las plataformas fundamentales para ocuparse de las cuestiones que interesan a todos los participantes. Es probable que la situación sobre el terreno siga justificando una participación y un apoyo internacionales para prevenir la inestabilidad y facilitar el contacto periódico y el intercambio de información entre las partes.

133. Se prevé que las deliberaciones de Ginebra sigan celebrándose en 2013 con aproximadamente la misma frecuencia, como promedio, una vez cada dos y medio o

tres meses. Está previsto que, para la preparación de las reuniones, el Representante de las Naciones Unidas participe en las visitas preparatorias de los copresidentes de las deliberaciones de Ginebra (Unión Europea, OSCE y Naciones Unidas). También se prevé que el mecanismo conjunto mantenga la periodicidad establecida de sus reuniones (un promedio de una cada cuatro semanas), con la posibilidad de que el Representante de las Naciones Unidas convoque reuniones de emergencia a corto plazo.

134. El desarrollo eficaz de estas actividades requerirá personal internacional para que preste apoyo al Representante de las Naciones Unidas, mantenga el contacto con todos los agentes pertinentes y se ocupe de las actividades cotidianas relacionadas con el mecanismo conjunto. El personal tendrá su base oficial en Ginebra y hará viajes periódicos sobre el terreno para preparar y celebrar las reuniones del mecanismo conjunto, y actuar de nexo con los agentes pertinentes.

135. El Representante de las Naciones Unidas y su equipo actuarán en coordinación con otros agentes de las Naciones Unidas como el PNUD, el ACNUR y el ACNUDH, a fin de que las Naciones Unidas apliquen un enfoque integrado con respecto a las cuestiones humanitarias que se examinan en las deliberaciones internacionales de Ginebra y en el mecanismo conjunto. El Representante de las Naciones Unidas y su personal mantendrán también un estrecho contacto con la Misión de Observación de la Unión Europea y los funcionarios de la OSCE.

136. El objetivo y los logros previstos e indicadores de progreso de la oficina figuran a continuación.

Objetivo: Promover la comprensión mutua y el diálogo entre las principales partes interesadas en las deliberaciones internacionales de Ginebra y el mecanismo conjunto de prevención de incidentes y respuesta.

Logros previstos

Indicadores de progreso

a) Progreso en las principales cuestiones del programa del Grupo de Trabajo I (sobre seguridad y estabilidad) y el Grupo de Trabajo II (sobre cuestiones humanitarias) de las deliberaciones internacionales de Ginebra

a) Constante participación en los Grupos de Trabajo I y II de quienes forman parte de las deliberaciones de Ginebra

Medidas de la ejecución

(Número de rondas de las deliberaciones de Ginebra)

Estimación 2012: 5

Objetivo 2013: 5

Productos

- Consultas del Representante de las Naciones Unidas con los participantes en las deliberaciones de Ginebra (10)
- Visitas conjuntas de los copresidentes de las deliberaciones de Ginebra para preparar las rondas de deliberaciones (5)
- Preparación de textos oficiosos temáticos por los copresidentes (2)
- Preparación de reuniones de información sobre cuestiones concretas del programa para los participantes en las deliberaciones de Ginebra (4)
- Preparación de comunicados de prensa emitidos por los copresidentes después de cada ronda de deliberaciones de Ginebra (5)

- Celebración de una conferencia de prensa después de cada ronda de deliberaciones de Ginebra (5)
- Preparación de informes sobre las consultas de los copresidentes y los progresos realizados en las deliberaciones de Ginebra (5)
- Preparación de informes sobre las deliberaciones de los grupos de trabajo (5)
- Informes puntuales periódicos

b) Mayor cooperación entre los participantes en el mecanismo conjunto para impedir incidentes sobre el terreno y responder a ellos	b) i) Número de reuniones del mecanismo conjunto <i>Medidas de la ejecución</i> Estimación 2012: 12 Objetivo 2013: 12
	ii) Número de incidentes de que se ocupa el mecanismo conjunto <i>Medidas de la ejecución</i> Estimación 2012: 20 Objetivo 2013: 25

Productos

- Programas para las reuniones del mecanismo conjunto preparados sobre la base de las sugerencias de los participantes (12)
- Comunicados de prensa (12) y resúmenes de las conclusiones (12) de la Presidencia publicados después de cada reunión del mecanismo conjunto
- Notas internas archivadas en el expediente de cada reunión del mecanismo conjunto (12)
- Reuniones informativas para representantes de la comunidad internacional y diplomática sobre el terreno (12)
- Uso regular de la línea de comunicación directa (por lo menos 5 llamadas telefónicas por semana para intercambiar información)
- Informes semanales sobre la situación de seguridad (52)

Factores externos

137. Se lograría el objetivo si: a) los participantes en las deliberaciones internacionales de Ginebra y el mecanismo conjunto siguen asistiendo a sus respectivas reuniones, y b) las aportaciones que envíen los participantes en las reuniones de las deliberaciones internacionales de Ginebra y el mecanismo conjunto se reciben completas y a tiempo.

Cuadro 12
Necesidades de recursos

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

Categoría	1 de enero a 31 de diciembre de 2012			Necesidades para 2013			Análisis de las diferencias 2012-2013
	Consignaciones	Gastos estimados	Diferencia: economías (déficit)	Totales	Netas	No periódicas	Diferencia
	(1)	(2)	(3)=(1)-(2)	(4)	(5)=(4)-(3)	(6)	(7)=(4)-(1)
Gastos de personal civil	1 294,5	1 294,5	–	1 520,2	1 520,2	–	225,7
Gastos operacionales	889,8	889,8	–	819,6	819,6	42,7	(70,2)
Total	2 184,3	2 184,3	–	2 339,8	2 339,8	42,7	155,5

138. Las necesidades estimadas de la Oficina del Representante de las Naciones Unidas en las deliberaciones internacionales de Ginebra para el año que finaliza el 31 de diciembre de 2013, que ascienden a 2.339.800 dólares (deducidas las contribuciones del personal), permitirán sufragar los sueldos y gastos comunes de personal para el mantenimiento de las siete plazas existentes (1.520.200 dólares), así como los gastos operacionales (819.600 dólares) en concepto de viajes oficiales (500.000 dólares), instalaciones e infraestructuras (100.800 dólares), transporte terrestre (88.300 dólares), comunicaciones (39.700 dólares), tecnología de la información (22.800 dólares); y suministros, servicios y equipo de otro tipo (68.000 dólares).

139. El aumento de las necesidades para 2013 refleja la mayor tasa de ocupación de puestos utilizada en relación con 2012 (95% en lugar de 90%), la propuesta de reclasificación de un puesto de categoría P-4 a la categoría P-5 y el aumento de los costos estándar de los sueldos, lo que queda compensado en parte por un descenso considerable de las necesidades para gastos de viaje.

Recursos extrapresupuestarios

140. No se dispuso de recursos extrapresupuestarios en 2012 ni se han previsto para esta misión política especial en 2013.

Cuadro 13
Necesidades de personal

	Cuadro Orgánico y categorías superiores								Cuadro de Servicios Generales y cuadros conexos		Personal nacional		Voluntarios de las Naciones Unidas	Total general		
	SGA	SsG	D-2	D-1	P-5	P-4	P-3	P-2	Total	Servicio Móvil/ Servicio de Seguridad	Servicios Generales	Total de personal inter-nacional			Oficiales nacionales	Contra-tación local
Puestos aprobados para 2012	-	1	-	-	-	3	2	-	6	-	1	7	-	-	-	7
Puestos propuestos para 2013	-	1	-	-	1	2	2	-	6	-	1	7	-	-	-	7
Cambio	-	-	-	-	1 (1)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

141. Al frente de la Oficina estará un Representante de las Naciones Unidas que será nombrado por el Secretario General con categoría de Subsecretario General. La plantilla propuesta para la oficina incluye la reclasificación de un Oficial de Asuntos Políticos de la categoría P-4 a la categoría P-5.

142. Esa reclasificación se recomienda teniendo en cuenta las carencias de personal observadas entre el Representante de las Naciones Unidas y la categoría siguiente (P-4) en la plantilla y la mayor necesidad de contar con una representación apropiada de la misión durante las ausencias del Representante. El Oficial Superior de Asuntos Políticos, entre otras cosas, actuaría como oficial encargado en ausencia del Representante de las Naciones Unidas, proporcionaría información y actualizaciones a los embajadores acerca del resultado de las reuniones del mecanismo conjunto, en nombre del Representante, y mantendría contactos con la Misión de Observación de la Unión Europea, oficiales de la OSCE y otros asociados principales.

G. Oficina del Enviado Especial para el Sudán y Sudán del Sur

(1.808.600 dólares)

Antecedentes, mandato y objetivo

143. Tras un canje de notas entre el Secretario General y el Presidente del Consejo de Seguridad en julio de 2011 (S/2011/474 y S/2011/475), se estableció la Oficina del Enviado Especial para el Sudán y Sudán del Sur con posterioridad al vencimiento del mandato de la Misión de las Naciones Unidas en el Sudán (UNMIS), para seguir desempeñando una función de buenos oficios en nombre del Secretario General a fin de apoyar el establecimiento y mantenimiento de relaciones pacíficas y de buena vecindad entre el Sudán y Sudán del Sur. A raíz de ello, se presta asistencia a las partes para que concierten: a) modalidades para cumplir los objetivos pendientes del Acuerdo General de Paz, y b) acuerdos relativos al período posterior a la separación que son fundamentales para el establecimiento de relaciones de buena vecindad entre las partes.

144. A pesar de los denodados esfuerzos del Grupo de Alto Nivel de la Unión Africana encargado de la aplicación de las recomendaciones para el Sudán, con el apoyo de la UNMIS y otras entidades, las partes no llegaron a un acuerdo sobre varias cuestiones pendientes incluidas en el Acuerdo General de Paz de 2005 antes del vencimiento del Acuerdo y la independencia de Sudán del Sur el 9 de julio de 2011. Entre estas figuran de manera prominente el estatuto definitivo de la zona de Abyei, la demarcación de fronteras y la finalización de las consultas populares en los estados de Kordofán del Sur y Nilo Azul. Además, si bien se avanzó en las negociaciones sobre marcos y los textos de varios acuerdos que tenían por objeto regular la naturaleza de la relación entre las partes, no se alcanzaron acuerdos en la mayoría de las principales cuestiones relativas al período posterior a la separación, en particular, las disposiciones financieras de transición relacionadas con la distribución de los ingresos obtenidos del petróleo.

Cooperación con otras entidades

145. A petición de las partes, y con el reciente refuerzo que supuso la aprobación de la resolución 2046 (2012) del Consejo de Seguridad y de la Hoja de Ruta del Consejo de Paz y Seguridad de la Unión Africana, el proceso de negociación sigue siendo facilitado por el Grupo de Alto Nivel de la Unión Africana encargado de la aplicación de las recomendaciones para el Sudán, liderado por Thabo Mbeki. La Oficina del Enviado Especial para el Sudán y Sudán del Sur, junto con otros asociados internacionales, incluidos otros enviados especiales para el Sudán y Sudán del Sur ajenos a las Naciones Unidas, seguirá coordinando esfuerzos con el Grupo de Alto Nivel de la Unión Africana. El Enviado Especial participa en la preparación y la celebración de todas las rondas de conversaciones y negociaciones convocadas por el Grupo.

146. La Oficina del Enviado Especial para el Sudán y Sudán del Sur, la Misión de las Naciones Unidas en Sudán del Sur (UNMISS), la Operación Híbrida de la Unión Africana y las Naciones Unidas en Darfur (UNAMID) y la Fuerza Provisional de Seguridad de las Naciones Unidas para Abyei (UNISFA) mantienen sus consultas y la coordinación de la colaboración política entre los altos dirigentes de esas entidades y cooperan estrechamente en la labor cotidiana. La Oficina se beneficia también del apoyo logístico de las tres misiones de mantenimiento de la paz y de la Oficina de las Naciones Unidas ante la Unión Africana para sus operaciones en Addis Abeba. De hecho, la coordinación de esfuerzos entre las tres misiones para prestar apoyo operacional a la Oficina del Enviado Especial en el aspecto operacional sigue siendo vital para asegurar el apoyo sostenido y eficaz de las Naciones Unidas a la consolidación de la paz y la estabilidad en el Sudán y Sudán del Sur y entre ellos.

147. Con respecto a la frontera y a la función encomendada a la UNISFA, la Oficina sigue asesorando a las partes y al Consejo de Seguridad sobre la dirección que debe seguirse. Siempre en estrecha colaboración con la UNISFA, el Enviado Especial trabaja con las partes para promover el cumplimiento del acuerdo sobre las disposiciones provisionales para Abyei. La coordinación con otras entidades de las Naciones Unidas en la región es también prioritaria, lo que se reflejó, por ejemplo, en la propuesta de las Naciones Unidas, la Unión Africana y la Liga de los Estados Árabes en cuanto al acceso con fines humanitarios a los estados de Kordofán del Sur y del Nilo Azul.

Información sobre la ejecución

148. Entre enero y julio de 2012, la Oficina del Enviado Especial para el Sudán y Sudán del Sur se dedicó activamente, en nombre del Secretario General, a asistir a los Gobiernos del Sudán y Sudán del Sur a resolver las siguientes cuestiones por medio de un diálogo pacífico: a) las cuestiones pendientes en relación con el Acuerdo General de Paz y nuevas disposiciones bilaterales encaminadas a fortalecer su relación bilateral, y b) los conflictos internos conexos en ambos países que suponen un obstáculo para la normalización de las relaciones bilaterales. Junto con la labor de facilitación del Grupo de Alto Nivel de la Unión Africana encargado de la aplicación de las recomendaciones para el Sudán, la Oficina también efectuó análisis e hizo aportaciones para salvar ciertos escollos en el proceso de negociación. En marzo de 2012 se rubricaron dos acuerdos limitados sobre los derechos de los ciudadanos que se encuentran en el otro Estado y sobre la demarcación de fronteras, pero ambos están aún pendientes de ratificación.

149. Tras la aprobación de la resolución 2046 (2012) del Consejo de Seguridad, también se encomendó a la Oficina la tarea de informar al Consejo cada dos semanas acerca del cumplimiento de la resolución por ambas partes. Además, el Enviado Especial tomó la iniciativa, junto con la Unión Africana y la Liga de los Estados Árabes, de impulsar el acceso independiente con fines humanitarios a las zonas afectadas por la guerra de los estados de Kordofán del Sur y del Nilo Azul en el Sudán.

150. Esos esfuerzos siguen en marcha, al igual que los procesos políticos conexos. Aunque hasta la fecha no se ha hecho ningún progreso tangible digno de mención, las partes siguen empeñadas en el proceso de negociación y comprometidas con la solución de todas las cuestiones pendientes que las separan dentro de los plazos decididos por el Consejo de Seguridad.

Hipótesis de planificación para 2013

151. El Enviado Especial para el Sudán y Sudán del Sur seguirá promoviendo la consolidación de la paz y la estabilidad entre el Sudán y Sudán del Sur a través de los contactos políticos. Para ello, el Enviado Especial, cuya oficina está en Nueva York, continuará viajando extensamente al Sudán y Sudán del Sur y participará en todas las rondas de negociaciones oficiales llevadas a cabo bajo los auspicios del Grupo de Alto Nivel de la Unión Africana en Addis Abeba. El Enviado Especial celebrará numerosas consultas con diversos asociados internacionales, incluidos Estados vecinos, los países donantes y miembros del Consejo de Seguridad.

152. La Oficina del Enviado Especial seguirá contando con el apoyo del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz en Nueva York y mantiene una pequeña presencia permanente en Yuba, Jartum y Addis Abeba, sede de las negociaciones facilitadas por el Grupo de Alto Nivel de la Unión Africana. Debido a la naturaleza dinámica de las conversaciones y a la participación directa del Consejo de Seguridad en virtud de su resolución 2046 (2012), el Enviado Especial dividirá su tiempo entre Nueva York, las respectivas capitales de ambos Estados y Addis Abeba, y participará en deliberaciones periódicas con los respectivos dirigentes, el Grupo de Alto Nivel de la Unión Africana y otros asociados internacionales, incluidos el Consejo de Paz y Seguridad de la Unión Africana y el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, según convenga.

153. Varias cuestiones siguen siendo fuentes persistentes de tensión entre ambos Estados y han de ser resueltas para que los países eviten un retorno al conflicto y consoliden las relaciones pacíficas y de buena vecindad. Entre ellas figuran las controversias respecto de la delimitación o demarcación de la frontera norte-sur en cinco zonas, la resolución definitiva del estatuto de Abyei y la aplicación del Acuerdo General de Paz de 20 de junio de 2011 y de los arreglos financieros posteriores a la transición, inclusive en relación con el petróleo.

154. Según las previsiones, la situación de seguridad en las zonas fronterizas seguirá siendo sumamente frágil; las persistentes sospechas y acusaciones de ambas partes confirman que las relaciones entre el Sudán y Sudán del Sur son aún muy inestables.

155. En este contexto, seguirán utilizándose los buenos oficios del Secretario General para consolidar la paz y la seguridad en apoyo de la aplicación de la resolución 2046 (2012) del Consejo de Seguridad y proporcionar contactos políticos sostenidos con el fin de promover la resolución pacífica de las cuestiones pendientes y responder a los agravios internos legítimos dentro de los dos países.

156. Los objetivos, logros previstos e indicadores de progreso para 2012 se presentan a continuación.

Objetivo: Apoyar el proceso de negociaciones para lograr la consolidación de la paz y la estabilidad entre el Sudán y Sudán del Sur a través de los contactos políticos.

Logros previstos

Indicadores de progreso

a) Cumplimiento de los acuerdos bilaterales firmados antes de la independencia de Sudán del Sur

a) i) Establecimiento de la Administración de la zona de Abyei

Medidas de la ejecución

2011: No

Estimación 2012: Sí

Objetivo 2013: Sí

ii) Retirada de las fuerzas armadas y de policía de la zona de Abyei

Medidas de la ejecución

2011: No

Estimación 2012: Sí

Objetivo 2013: Sí

iii) Acuerdo sobre un mapa de referencia para la zona fronteriza desmilitarizada segura

Medidas de la ejecución

2011: No

Estimación 2012: Sí

Objetivo 2013: Sí

- iv) Establecimiento del mecanismo conjunto de verificación y vigilancia de fronteras
Medidas de la ejecución
2011: no se aplica
Estimación 2012: Sí
Objetivo 2013: Sí
- v) Cese de las hostilidades en espera de un acuerdo sobre arreglos políticos y de seguridad en los estados del Nilo Azul y Kordofán del Sur
Medidas de la ejecución
2011: No
Estimación 2012: Sí
Objetivo 2013: Sí
- vi) Acceso con fines humanitarios a la población vulnerable en los estados del Nilo Azul y Kordofán del Sur
Medidas de la ejecución
2011: No
Estimación 2012: Sí
Objetivo 2013: Sí
- b) Finalización de las negociaciones sobre las cuestiones pendientes entre el Sudán y Sudán del Sur
- b) i) Se logra un acuerdo sobre disposiciones financieras de transición/petróleo, seguridad fronteriza, ciudadanía, moneda y comercio, activo y pasivo, transporte, comunicaciones y agua
Medidas de la ejecución
2011: no se aplica
Estimación 2012: Parcial
Objetivo 2013: Sí
- ii) Se logra un acuerdo sobre un calendario para la demarcación de fronteras y sobre el establecimiento de un mecanismo de solución de controversias para las zonas en disputa
Medidas de la ejecución
Se logra un acuerdo o entendimiento
2011: no se aplica
Estimación 2012: Parcial
Objetivo 2013: Sí
-

Productos

- Contactos y consultas diarios a nivel superior y operativo con las autoridades del Sudán y Sudán del Sur y otras partes interesadas sobre todas las cuestiones relativas al proceso de consolidación de la paz
- Asesoramiento o asistencia técnica al Grupo de Alto Nivel de la Unión Africana, según se solicite, mediante reuniones y consultas periódicas
- Contactos y consultas periódicos con Estados Miembros clave, incluidos los países de la región y los Estados vecinos, para desarrollar enfoques comunes respecto de la situación en el Sudán y Sudán del Sur
- Reuniones informativas periódicas del Enviado Especial con la Asamblea General y el Consejo de Seguridad, según convenga, así como con el Grupo de Amigos del Secretario General
- Informes del Secretario General, atendiendo las solicitudes del Consejo de Seguridad

Factores externos

157. Se prevé alcanzar el objetivo siempre que prevalezca la actual voluntad política de los dirigentes y sus comunidades respectivas y que se mantenga el apoyo de la comunidad internacional.

Cuadro 14

Necesidades de recursos

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

<i>Categoría</i>	<i>1 de enero a 31 de diciembre de 2012</i>			<i>Necesidades para 2013</i>			<i>Análisis de las diferencias 2012-2013</i>
	<i>Consignaciones</i>	<i>Gastos estimados</i>	<i>Diferencia: economías (déficit)</i>	<i>Totales</i>	<i>Netas</i>	<i>No periódicas</i>	<i>Diferencia</i>
	<i>(1)</i>	<i>(2)</i>	<i>(3)=(1)-(2)</i>	<i>(4)</i>	<i>(5)=(4)-(3)</i>	<i>(6)</i>	<i>(7)=(4)-(1)</i>
Gastos de personal civil	949,9	828,6	121,3	1 392,1	1 270,8	–	442,2
Gastos operacionales	333,3	333,3	–	416,5	416,5	–	83,2
Total	1 283,2	1 161,9	121,3	1 808,6	1 687,3	–	525,4

158. Las necesidades estimadas de la Oficina del Enviado Especial para el Sudán y Sudán del Sur para 2013 ascienden a 1.808.600 dólares (deducidas las contribuciones del personal) y servirán para sufragar sueldos y gastos comunes de personal de nueve puestos (7 existentes y 2 nuevos) (1.392.100 dólares), así como gastos operacionales (416.500 dólares) en concepto de viajes oficiales (334.300 dólares), instalaciones e infraestructura (77.700 dólares) y comunicaciones (4.500 dólares).

159. Las necesidades de recursos para 2013 representan un aumento de 525.000 dólares, debido principalmente a: a) el despliegue de todo el personal; b) dos nuevos oficiales nacionales encargados de asistir a los oficiales de asuntos políticos, y c) mayores necesidades en concepto de viajes.

160. El saldo no comprometido previsto en 2012 se debe principalmente al retraso en la contratación de personal.

Recursos extrapresupuestarios

161. No se dispuso de recursos extrapresupuestarios en 2012 ni se han previsto para la Oficina del Enviado Especial para el Sudán y Sudán del Sur en 2013.

Cuadro 15

Necesidades de personal

	<i>Cuadro Orgánico y categorías superiores</i>								<i>Cuadro de Servicios Generales y cuadros conexos</i>			<i>Personal nacional</i>		<i>Voluntarios de las Naciones Unidas</i>	Total general	
	<i>SGA</i>	<i>SsG</i>	<i>D-2</i>	<i>D-1</i>	<i>P-5</i>	<i>P-4</i>	<i>P-3</i>	<i>P-2</i>	<i>Total</i>	<i>Servicio Móvil/ Servicio de Seguridad</i>	<i>Servicios Generales</i>	Total de personal inter-nacional	<i>Oficiales nacionales</i>			<i>Contratación local</i>
Puestos aprobados para 2012	1	–	–	1	–	2	–	1	5	–	1	6	–	1	–	7
Puestos propuestos para 2013	1	–	–	1	–	2	–	1	5	–	1	6	2	1	–	9
Cambio	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	2	–	–	2

162. Las necesidades totales de personal que se proponen para la Oficina del Enviado Especial durante 2013 incluyen dos nuevos oficiales nacionales.

163. Esos dos oficiales nacionales habrán de prestar apoyo a los oficiales de asuntos políticos destinados en Jartum y Juba, facilitando mejores contactos locales y el contexto para las relaciones con las partes. También se necesitan para que proporcionen un análisis político de las dinámicas locales, indispensable para respaldar la labor de los oficiales de asuntos políticos.

H. Oficina del Asesor Especial del Secretario General sobre el Yemen

(3.712.200 dólares)

Antecedentes, mandato y objetivo

164. El 21 de febrero de 2012 se celebraron elecciones presidenciales para asegurar el traspaso de poderes en el Yemen; las elecciones tuvieron lugar en circunstancias pacíficas en conjunto, con niveles de participación sin precedentes (en torno al 60%), particularmente de votantes jóvenes. Las elecciones y la ulterior proclamación de Abed Rabbo Mansour Hadi como nuevo Presidente marcaron la culminación de la primera fase del Acuerdo de Transición del Yemen facilitado por el Asesor Especial, Jamal Benomar, y firmado por ambas partes el 23 de noviembre de 2011 en Riad. Desde las elecciones, el Gobierno de Unidad Nacional ha adoptado nuevas medidas para impulsar el proceso de transición. El comienzo de la reestructuración de las fuerzas armadas y el lanzamiento, el 14 de julio de 2012, de

los preparativos de la Conferencia de Diálogo Nacional son indicadores claros de que las partes en el Yemen están comprometidas con la aplicación del Acuerdo de noviembre de 2011. Así, la transición política en el Yemen y la aplicación de la resolución 2014 (2011) del Consejo de Seguridad siguen su curso.

165. Entre los próximos pasos en el proceso de transición figura la celebración de una Conferencia de Diálogo Nacional que incluirá a todas las partes, una revisión constitucional y nuevas elecciones generales a principios de 2014. Se trata de un programa muy cargado y con plazos cortos. Por otro lado, la paz en el país sigue siendo frágil y la transición debe considerarse teniendo en cuenta los persistentes retos a que se enfrenta el país en los aspectos político, económico y de seguridad. El conflicto y las tensiones prosiguen en las provincias septentrionales del Yemen, donde los insurgentes houthi han conseguido ampliar el control efectivo a zonas extensas y donde han estallado seis guerras desde 2004; en el sur, los sentimientos secesionistas han venido intensificándose. Además, hasta hace poco, Al-Qaida en la Península Arábiga controlaba amplias partes del territorio en el sur, incluidas varias ciudades. Esos conflictos en el norte y el sur del país han generado una nueva oleada de desplazados internos en 2012, que se suman al más de medio millón de personas que ya habían quedado desplazadas.

166. El Acuerdo de Transición ofrece una hoja de ruta detallada para un proceso de transición de carácter incluyente, en el que entre otras cosas se establecen principios básicos, nuevos órganos y procesos, prioridades, secuencias y valores de referencia. En el acuerdo se invita específicamente al Secretario General a prestar una asistencia sostenida para su aplicación y a coordinar la asistencia de la comunidad internacional. La aplicación efectiva del acuerdo exigirá apoyo considerable, en particular manteniendo la labor de mediación y facilitación mediante los buenos oficios del Secretario General, para la Conferencia de Diálogo Nacional, la revisión constitucional, las elecciones y otros pasos del proceso de transición.

167. Desde el comienzo de la sublevación a principios de 2011, el Consejo de Seguridad ha seguido muy de cerca la situación en el Yemen. En su resolución 2014 (2011), el Consejo exhortó a todas las partes a que se comprometieran con la aplicación de un arreglo político y solicitó al Secretario General que siguiera interponiendo sus buenos oficios, incluso por medio de visitas de su Asesor Especial. El 12 de junio de 2012, el Consejo de Seguridad aprobó la resolución 2051 (2012), en la que reafirmó la necesidad de que el Acuerdo de Transición (la Iniciativa del Consejo de Cooperación del Golfo y su Mecanismo de Ejecución) se ponga en marcha plena y oportunamente de conformidad con lo dispuesto en la resolución 2014 (2011), y solicitó de nuevo al Secretario General que siga interponiendo sus buenos oficios, incluso mediante las gestiones de su Asesor Especial. También acogió con beneplácito la participación política de las Naciones Unidas mediante una pequeña presencia en el Yemen integrada por un equipo de expertos y encargada de respaldar la ejecución del proceso de transición y proporcionar asesoramiento a las partes junto con el Gobierno del Yemen, en particular para apoyar el proceso de diálogo nacional. El Consejo también solicitó al Secretario General que siga coordinando la asistencia de la comunidad internacional en apoyo del diálogo nacional y la transición.

168. En un esfuerzo por asegurar la aplicación plena y efectiva de las resoluciones 2014 (2011) y 2051 (2012) y del Acuerdo de Transición, en el que las partes en el Yemen pidieron al Secretario General que, entre otras cosas, prestase asistencia

continua, en cooperación con otras entidades, para la aplicación del Acuerdo, el Secretario General propone establecer la Oficina del Asesor Especial del Secretario General sobre el Yemen como misión política especial, con las siguientes funciones principales:

a) Interponer buenos oficios para seguir apoyando la transición política en el Yemen de conformidad con el Acuerdo de Transición de noviembre de 2011 y las resoluciones 2014 (2011) y 2051 (2012) del Consejo de Seguridad. El Asesor Especial seguirá celebrando amplias consultas y estableciendo contactos con todas las partes en el Yemen, incluidos el Gobierno de Unidad Nacional, otros partidos políticos, organizaciones de la sociedad civil, mujeres, jóvenes y otros agentes, a fin de apoyar una transición incluyente dirigida por los yemeníes;

b) Liderar el apoyo de las Naciones Unidas a la Conferencia de Diálogo Nacional y coordinar la asistencia internacional a la conferencia;

c) Liderar los esfuerzos de las Naciones Unidas que apoyan otros pasos de la transición, entre ellos la revisión constitucional, un referéndum constitucional y nuevas elecciones generales a principios de 2014;

d) Colaborar estrechamente con los miembros del Consejo de Seguridad, el Consejo de Cooperación del Golfo y otros asociados internacionales;

e) Apoyar a las obligaciones de presentación de informes del Secretario General al Consejo de Seguridad en el contexto de las resoluciones 2014 (2011) y 2051 (2012).

169. La misión está encabezada por el Asesor Especial del Secretario General sobre el Yemen con la categoría de Subsecretario General. El Asesor Especial seguirá ejerciendo las funciones de buenos oficios del Secretario General, inclusive mediante visitas regulares y frecuentes al Yemen a fin de establecer contactos estrechos con todas las partes en el país.

Cooperación con otras entidades

170. El Departamento de Asuntos Políticos será responsable de prestar apoyo tanto administrativo como sustantivo a la Oficina del Asesor Especial. También prestarán asistencia a la Oficina, según proceda, la División de Políticas y Mediación y la División de Asistencia Electoral, entre otras divisiones. En el desempeño de sus funciones, la Oficina del Asesor Especial colaborará estrechamente con organismos, fondos y programas de las Naciones Unidas, así como con el Coordinador Residente y el equipo de las Naciones Unidas en el país. Por medio del Grupo de tareas entre organismos en el Yemen, presidido por el Asesor Especial, la Oficina del Asesor Especial seguirá asegurando el intercambio de información en todo el sistema y la coordinación con las entidades citadas a nivel de trabajo y niveles superiores. La oficina del PNUD en el Yemen prestará apoyo administrativo y logístico a la Oficina del Asesor Especial en Sana'a, en particular para la contratación de personal local, la búsqueda de locales de oficinas, el mantenimiento de los edificios de oficinas, el acceso a tecnología de la información y equipo y redes de comunicación, el mantenimiento de vehículos, los arreglos de viaje y otras disposiciones administrativas a título reembolsable. Seguirá pidiéndose asesoramiento al Departamento de Seguridad en lo relativo a las cuestiones de seguridad para la Oficina del Asesor Especial.

171. En la ejecución del mandato de buenos oficios, el Asesor Especial y su Oficina establecerán estrechos contactos con Estados Miembros y organizaciones regionales, incluido el Consejo de Cooperación del Golfo y la Liga de los Estados Árabes, y con el Consejo de Seguridad y otros asociados internacionales en cuanto a la coordinación de la asistencia de la comunidad internacional para la transición, de conformidad con el Acuerdo de Transición.

Información sobre la ejecución

172. En respuesta al Acuerdo de Transición de noviembre de 2011, en el que se solicita al Secretario General que preste asistencia continua para la aplicación del Acuerdo, las Naciones Unidas han establecido una pequeña presencia política en el Yemen con el fin de respaldar el proceso de transición. De acuerdo con lo solicitado en la resolución 2051 (2012) del Consejo de Seguridad, cada 60 días seguirán proporcionándose informes al Consejo en relación con la situación en el Yemen.

173. El pequeño equipo político establecido en el Yemen desde mediados de 2012 está colaborando estrechamente con el equipo de las Naciones Unidas en el país y los asociados internacionales, liderando los esfuerzos de la Organización por prestar un apoyo efectivo para las próximas etapas de la transición, indicadas en el Acuerdo como sigue: i) un proceso preparatorio incluyente para una Conferencia de Diálogo Nacional; ii) convocatoria de la Conferencia de Diálogo Nacional; iii) proceso constituyente, con inclusión de un referéndum sobre la constitución, y iv) celebración de elecciones generales en el marco de la nueva constitución.

174. En cuanto a la prioridad inmediata de la preparación para un diálogo nacional incluyente, la Oficina del Asesor Especial ha elaborado un programa integrado en apoyo del proceso de diálogo nacional, que incluye la asistencia para el establecimiento de una secretaría. Esto está de conformidad con el decreto presidencial del 14 de julio de 2012 que inició el proceso y en el que se solicita asistencia internacional para que el diálogo tenga lugar por medio de un programa integrado de las Naciones Unidas apoyado por aportaciones de la comunidad internacional. Para estimular ese apoyo, se ha asignado a la Oficina del Asesor Especial una cantidad inicial de 1.150.000 dólares con cargo al Fondo para la Consolidación de la Paz.

175. El Asesor Especial también ha mantenido contactos con el Presidente y su Comité Asesor, en el que participan ambas partes, a fin de debatir sobre las distintas opciones tanto para el censo de votantes como para la comisión electoral y facilitar las decisiones finales sobre esas cuestiones.

Hipótesis de planificación para 2013

176. Está previsto que los contactos del Consejo de Seguridad sigan activos a lo largo de la transición en el Yemen y que la Oficina del Asesor Especial cumpla los requisitos de presentación de informes al Consejo sobre los buenos oficios del Secretario General, según los cuales el Asesor Especial informará cada 60 días.

177. El papel y la participación de los agentes regionales seguirán siendo importantes. El Consejo de Cooperación del Golfo tiene previsto abrir una secretaría en Sana'a en 2013. También están previstas visitas regulares a la región del Golfo y las capitales regionales, entre ellas Riad, Doha y Estambul. Además, los contactos con la Liga de los Estados Árabes en El Cairo y las visitas frecuentes a Washington D.C.,

Bruselas y Londres promoverán la participación internacional y la coordinación en relación con el Yemen e impulsarán al grupo de apoyo de los Amigos del Yemen.

178. La Oficina del Asesor Especial cuenta con una pequeña presencia en el Yemen, con apoyo administrativo del PNUD, para mantener contactos regulares con todas las partes políticas y el equipo de las Naciones Unidas en el país y liderar la coordinación de la asistencia internacional para la transición, en particular el próximo proceso de diálogo nacional, la redacción de la constitución y las elecciones. A lo largo del delicado proceso de transición, incluso durante las negociaciones de noviembre de 2011, el contacto estrecho entre Nueva York y Sana'a ha demostrado ser fundamental. Debido al dinámico entorno político y al ciclo regular de presentación de informes al Consejo de Seguridad de conformidad con las resoluciones 2014 (2011) y 2051 (2012), el Asesor Especial seguirá basado en Nueva York a fin de mantener un contacto regular y estrecho con los Estados Miembros, en particular con los miembros del Consejo de Seguridad, y viajará periódicamente al Yemen para mantener estrechos contactos con todas las partes interesadas, entre ellas el Presidente, el Primer Ministro, todos los partidos políticos y otros interesados fundamentales, como grupos de mujeres, jóvenes, la sociedad civil, el movimiento Hiraak en el sur y la insurgencia houthi.

179. El objetivo, los logros previstos y los indicadores de progreso de la Oficina del Asesor Especial del Secretario General sobre el Yemen se exponen a continuación.

Objetivo: Apoyar la aplicación del Acuerdo de Transición de noviembre de 2011 con el fin de contribuir a la paz, la estabilidad y el desarrollo en el Yemen.

Logros previstos

Indicadores de progreso

a) Impulso de la aplicación del Acuerdo de Transición de 2011 mediante la celebración de una Conferencia de Diálogo Nacional incluyente, transparente, significativa y participativa

a) i) Acuerdo sobre varias cuestiones esbozadas en el Acuerdo de noviembre de 2011 en relación con el diálogo nacional

Medidas de la ejecución

2011: no se aplica

Estimación para 2012: no se aplica

Objetivo para 2013: 8 de 8 cuestiones abordadas

ii) Mayor comprensión por la población del proceso de diálogo nacional (número de equipos informativos capacitados)

Medidas de la ejecución

2011: no se aplica

Estimación para 2012: no se aplica

Objetivo para 2013: 10

b) Progresos realizados en el logro de la justicia de transición y la reconciliación nacional

b) Número de iniciativas de política o medidas legislativas que impulsan la justicia de transición y la reconciliación nacional

Medidas de la ejecución

2011: no se aplica

Estimación para 2012: 3

Objetivo para 2013: 5

-
- c) Avances en el logro de condiciones que permitan la celebración de elecciones generales incluyentes y participativas a principios de 2014
- c) i) Número de consultas con las partes interesadas sobre las opciones para el registro de votantes que lleven a un acuerdo político apropiado sobre un nuevo censo electoral
Medidas de la ejecución
2011: no se aplica
Estimación para 2012: 5 consultas/sin acuerdo
Objetivo para 2013: 2 consultas/acuerdo sobre una opción apropiada para el registro de votantes
- ii) Mayor porcentaje de votantes registrados con el nuevo sistema
Medidas de la ejecución
2011: no se aplica
Estimación para 2012: no se aplica
Objetivo para 2013: 20%
- iii) Comisión electoral establecida y en pleno funcionamiento
Medidas de la ejecución
2011: no se aplica
Estimación para 2012: establecida
Objetivo para 2013: establecida y en pleno funcionamiento
- iv) Mayor porcentaje de legislación electoral adoptada en relación con el referéndum y otras elecciones
Medidas de la ejecución
2011: no se aplica
Estimación para 2012: 0%
Objetivo para 2013: 100%
- v) Número de consultas y contactos con la sociedad civil y los partidos políticos sobre cuestiones electorales
Medidas de la ejecución
2011: no se aplica
Estimación para 2012: no se aplica
Objetivo para 2013: 30
- d) Número de cuestiones constitucionales críticas acordadas, una vez debatidas en el diálogo nacional y abordadas por la Comisión Constitucional
Medidas de la ejecución
2011: no se aplica
Estimación para 2012: no se aplica
Objetivo para 2013: 2
-

Productos

- Contactos y consultas regulares con las autoridades del Yemen y otras partes interesadas sobre todas las cuestiones relacionadas con la aplicación del Acuerdo de Transición (100)
- Contactos y consultas regulares con los Estados Miembros pertinentes y con organizaciones regionales, incluido el Consejo de Cooperación del Golfo (50)
- Apoyo técnico a las secretarías del comité preparatorio y de la Conferencia de Diálogo Nacional, incluida la preparación de textos oficiosos temáticos a lo largo de los procesos de diálogo nacional y de redacción de la constitución (20); y apoyo a la creación de un sitio web específico e iniciativas en los medios de información para sensibilizar a la población respecto del diálogo nacional y del proceso constituyente (1)
- Apoyo técnico a la Comisión Constitucional, inclusive la preparación de textos oficiosos (10) y apoyo legislativo (10), especialmente sobre cuestiones electorales
- Sesiones informativas del Asesor Especial al Consejo de Seguridad (6) y a otros órganos pertinentes, incluidos los Amigos del Yemen (2) y los donantes (2 o 3).
- Prestación de asistencia técnica al Gobierno, la sociedad civil y otros agentes pertinentes, cuando lo soliciten y en estrecha coordinación con otras partes pertinentes del sistema de las Naciones Unidas, para atender las necesidades que surjan durante la transición, incluida la facilitación de reuniones (10) y talleres (5) dentro de las circunscripciones
- Facilitación política y apoyo técnico para la organización de un referéndum y de elecciones generales, incluidos contactos estrechos con la nueva Comisión Electoral, entre otras cosas mediante documentos de opciones (5), consultas (10) y actividades de formación (2).

Factores externos

180. Se prevé alcanzar el objetivo, siempre que a) la situación de seguridad permita el cumplimiento del mandato de la Oficina; b) se mantengan la voluntad política, el apoyo y la participación del Gobierno de Unidad Nacional, y c) se cuente con un apoyo sostenido de la comunidad internacional.

Cuadro 16**Necesidades de recursos**

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

<i>Categoría</i>	<i>1 de enero a 31 de diciembre de 2012</i>			<i>Necesidades para 2013</i>			<i>Análisis de las diferencias 2012-2013</i>
	<i>Consignaciones</i>	<i>Gastos estimados</i>	<i>Diferencia: economías (déficit)</i>	<i>Totales</i>	<i>Netas</i>	<i>No periódicas</i>	<i>Diferencia</i>
	<i>(1)</i>	<i>(2)</i>	<i>(3)=(1)-(2)</i>	<i>(4)</i>	<i>(5)=(4)-(3)</i>	<i>(6)</i>	<i>(7)=(4)-(1)</i>
Gastos de personal civil	–	–	–	1 808,6	1 808,6	–	1 808,6
Gastos operacionales	–	–	–	1 903,6	1 903,6	–	1 903,6
Total	–	–	–	3 712,2	3 712,2	–	3 712,2

181. Las necesidades estimadas de la Oficina del Asesor Especial del Secretario General sobre el Yemen para el período de un año que finaliza el 31 de diciembre de 2013 se elevan a 3.712.200 dólares (deducidas las contribuciones del personal). Esos recursos cubrirían los sueldos y los gastos comunes de personal del Asesor Especial con categoría de Subsecretario General y sus 14 funcionarios. Prestarán apoyo al Asesor Especial en Nueva York un P-5, un P-3 y un funcionario del Cuadro de Servicios Generales (otras categorías). En Sana'a, el Asesor Especial estaría apoyado por un D-1, un P-5, un P-4, un P-3, un oficial nacional, un auxiliar de seguridad (contratación local), dos funcionarios de Servicios Generales (contratación local) y tres chóferes (contratación local) (1.808.600 dólares). Las necesidades también incluyen los gastos operacionales (1.903.600 dólares), que comprenden los honorarios y gastos de viaje de los consultores que actuarán como especialistas técnicos (384.300 dólares), viajes oficiales del personal (1.046.400 dólares), instalaciones e infraestructura (215.000 dólares), transporte terrestre (26.300 dólares), comunicaciones (142.900 dólares), tecnología de la información (19.800 dólares) y suministros, servicios y equipo de otro tipo (68.900 dólares).

182. Las necesidades iniciales de recursos con cargo al presupuesto ordinario para la Oficina del Asesor Especial, por valor de 1.988.900 dólares, se financiaron mediante el mecanismo de gastos imprevistos y extraordinarios del Secretario General, después de tener en cuenta el saldo no utilizado de los recursos extrapresupuestarios movilizados inicialmente.

Recursos extrapresupuestarios

183. En 2012 se recibieron recursos extrapresupuestarios por valor de 2.655.000 dólares para apoyar la Oficina del Asesor Especial. Esa cantidad procedió de dos fuentes. En primer lugar se obtuvo un monto de 1.505.000 dólares de múltiples donantes para cubrir sueldos, gastos comunes de personal y viajes oficiales del Asesor Especial y sus funcionarios en Nueva York. Más adelante, el 15 de agosto de 2012, se recibió una cantidad adicional de 1.150.000 dólares del Fondo para la Consolidación de la Paz, tras la aprobación de la resolución 2051 (2012) del Consejo de Seguridad y del Decreto Presidencial por el que se inició el proceso de diálogo nacional y en el que se pedía asistencia internacional por medio de un programa integrado de las Naciones Unidas. Se están solicitando a los donantes recursos extrapresupuestarios para 2013.

Cuadro 17
Necesidades de personal

	<i>Cuadro Orgánico y categorías superiores</i>								<i>Cuadro de Servicios Generales y cuadros conexos</i>		<i>Personal nacional</i>		<i>Voluntarios de las Naciones Unidas</i>	Total		
	<i>SAG</i>	<i>SsG</i>	<i>D-2</i>	<i>D-1</i>	<i>P-5</i>	<i>P-4</i>	<i>P-3</i>	<i>P-2</i>	<i>Total</i>	<i>Servicio Móvil/ Servicio de Seguridad</i>	<i>Servicios Generales</i>	Total de personal inter-nacional			<i>Oficiales nacionales</i>	<i>Contratación local</i>
Puestos aprobados para 2012	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
Puestos propuestos para 2013	-	1	-	1	2	1	2	-	7	-	1	8	1	6	-	15
Cambio	-	1	-	1	2	1	2	-	7	-	1	8	1	6	-	15

184. La Oficina del Asesor Especial del Secretario General sobre el Yemen consta de ocho funcionarios internacionales (1 SsG, 1 D-1, 2 P-5, 1 P-4, 2 P-3, 1 funcionario del Cuadro de Servicios Generales (otras categorías) y siete funcionarios nacionales (1 oficial nacional y 6 de contratación local).

185. La Oficina de Nueva York estaría compuesta por el Asesor Especial (SsG), su Auxiliar Especial/Oficial Superior de Asuntos Políticos (P-5), un Oficial de Asuntos Políticos (P-3) y un Auxiliar administrativo (Servicios Generales (otras categorías)) para asistir al Asesor Especial.

186. La oficina de Sana'a constaría del Oficial Mayor (D-1), un Oficial Superior de Asuntos Políticos (P-5), dos Oficiales de Asuntos Políticos (P-4 y P-3) y un Oficial Político Nacional (Oficial Nacional). Además, la oficina de Sana'a contaría con el apoyo de un auxiliar de investigaciones/intérprete (contratación local), un auxiliar administrativo (contratación local), tres chóferes (contratación local) y un auxiliar de seguridad (contratación local).
